



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 572

Bogotá, D. C., viernes, 27 de agosto de 2010

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 04 DE 2009

(agosto 18)

Legislatura 2009-2010  
(Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:18 a. m. del día martes 18 de agosto de 2009, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Betancourt Hurtado Hernando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castillo García Nancy Denise  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Elias Vidal Bernardo Miguel  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Sanchez Morales Juan Pablo  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cuello Baute Alfredo  
Garzón Martínez René  
Gaviria Muñoz Simón  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Rondón González Gilberto  
Salas Moisés Luis Enrique.

En total siete (7) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso  
Castro Gómez Santiago  
Crissien Borrero Eduardo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Montoya Toro Orlando.

**La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:**

#### ORDEN DEL DÍA

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Anuncio de proyectos para primer debate**

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, estimados Representantes, Secretaria y demás amigos.

Presidente, le solicito a usted muy respetuosamente y a esta Comisión, que alteremos el Orden del Día, que primero debatamos las proposiciones que hay en la Secretaría, y posteriormente pasemos al anuncio de proyectos, señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Representante Julián, vamos a llamar por orden alfabético, para verificar la votación del Orden del Día con la proposición que usted acaba de mencionar.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Procedemos a darle cumplimiento al artículo 5° del Acto Legislativo 01 de 2009, haciendo el llamado a lista para votación nominal, con la modificación propuesta por el honorable Representante Julián Silva.

**Por el SÍ (aprobando el Orden del Día) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Betancourt Hurtado Hernando  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castillo García Nancy Denise  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Sanchez Morales Juan Pablo  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total quince (15) honorables Representantes.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado 15 honorables Representantes por el SÍ, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante Julián Silva Meche.

**Presidente:**

Secretaria entonces se ha aprobado el Orden del Día con la modificación, iniciemos entonces la discusión de las proposiciones radicadas en Secretaría.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Proposición:**

Por enfrentarse con la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, la sesión de la Comisión Tercera de esta misma corporación aprobada para realizarse el próximo miércoles 26 de agosto de 2009, en la ciudad de Valledupar, se propone trasladarla al jueves 27 de agosto de 2009.

Dicha sesión, donde se cita al Ministro de Minas y Energía doctor Hernán Martínez, a debatir la eliminación de los cupos de combustibles en las zonas de frontera y el proyecto de ley que para tal fin se presentó al Congreso de la República.

Además se solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes, autorizar el cubrimiento periodístico de televisión de esta sesión de la Comisión Tercera, para luego ser retransmitida por el Canal del Congreso". Presentada por el Representante, Alfredo Ape Cuello Baute.

Esta es una aditiva a una proposición que ya se había aprobado con anterioridad.

**Proposición:**

En el marco del estudio del Presupuesto General de la Nación, el Proyecto de Reforma Tributaria y Juegos de Suerte y Azar, radicados la semana pasada por el Gobierno Nacional en esta Secretaría, solicitamos a la plenaria de la Cámara de Representantes, el desplazamiento de la Comisión Tercera, de esta Corporación a la ciudad de Tunja.

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Ministro de la Protección Social, al Presidente de la Federación Nacional de Gobernadores, al Director de Planeación Nacional, al Director de la DIAN e invítese a los principales gremios del país relacionados con los respectivos proyectos de ley y a los servidores públicos del departamento. Se anexa el respectivo cuestionario". Firma el Representante, Gilberto Rondón González.

**Proposición:**

Autorízase a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, para buscar acercamientos a través de la Cancillería Colombiana, con voceros de los partidos políticos de EE.UU., con la finalidad de presentar propuestas de búsqueda de nuevos mercados para Colombia". Firman los Representantes, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar Mauricio Lizcano, Carlos Zuluaga Díaz, Orlando Montoya Toro, y otras firmas más.

**Proposición:**

"De conformidad con el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, cítese al Gerente General y a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, en la fecha que disponga la Mesa Directiva, con el fin de que expliquen el contenido del informe al Congreso y las decisiones adoptadas. Autorízase la transmisión en directo por el Canal del Congreso". Firma el Representante: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

Señor presidente, esas son las proposiciones que están radicadas aquí en Secretaría.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria. Entonces leídas las proposiciones, la someteremos para su aprobación más adelante.

Mientras tanto continuemos Secretaría con el Orden del Día, el anuncio de proyectos para el martes de la próxima semana.

**Secretaria:**

Sí señor presidente. Anuncio de los siguientes proyectos de ley para el próximo martes 25 de agosto, en atención al Acto Legislativo 01/02.

**Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC, y UVR.**

Publicación ponencia *Gaceta* 282 de 2009.

**Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, 29 de 2008 Senado, por la cual se crea la cuenta de ahorro social, en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicación ponencia: *Gaceta* 620 de 2009.

Autor: La Bancada Mira.

**Presidente:**

Antes de otorgarle la palabra al Representante Fernando Tamayo, les sugeriría algo; hemos aprobado varias proposiciones con unas fechas de radicación de estos debates, de estas sesiones formales de la Comisión, en otras partes del país.

Yo les propondría para no tener que presentar aditivas de modificación de fechas, como la que acabamos de someter, del doctor Alfredo Cuello, que le permitan a la Mesa Directiva de la Comisión, coordinar con los autores de las proposiciones las fechas, si hay que modificarlas, para no tener que someter proposiciones aditivas. Tiene la palabra el doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente, completamente de acuerdo con su formulación, porque es entrar el funcionamiento de la Comisión, fijar esa camisa de fuerza de las fechas en las que deben adelantarse esos debates.

Presidente y colegas, yo quiero aprovechar este momento es para señalar mi preocupación y mi molestia, por esa publicación que se hizo en algunos diarios del país, la observé en El Tiempo, silenciada por el Presidente de Venezuela, en la que se entromete en la vida política, social, económica, cultural, de Colombia; y en la que fija unas posiciones que realmente merecen el rechazo total por parte de todos los colombianos; yo tengo mucha preocupación de lo que está ocurriendo con ese juego malévolo del Presidente Chávez, la verdad es que acá a veces nos reímos de las mentiras, de la inconsistencia, de la manipulación del poder, de todo el ejercicio que él hace para referirse a Colombia y a otros gobiernos de la región, pero me parece que es muy grave lo que ya estamos viendo.

Estas son practicas eminentemente nazistas, fascistas, y ya uno lo que vislumbra es el ánimo de acciones belicosas, para ampliar el radio de acción de esa política que ni el mismo yo creo que la entiende, porque él habla de una filosofía de izquierda y yo lo que estoy observando es una actitud totalitaria, vulgar, con unos ribetes que realmente ya nos está generando es molestias.

Para el mundo entero es conocido, las detenciones del Presidente, uno habla con los ciudadanos venezolanos y ellos mismos manifiestan su malestar; entonces yo creo que ante hechos concretos, como esa publicación es necesario en primer lugar, rodear al Gobierno colombiano por la actitud que asuma y solicitarle que asuma una actitud de respuesta clara frente a esa forma de intervención y de daño que le está causando al país.

¿Qué es lo que pretende Chávez? Chávez lo que pretende es dividir la opinión pública de los colombianos, frente al Gobierno y frente a todo lo que está ocurriendo en Latinoamérica, y eso no lo podemos permitir.

Yo creo que es hora de hacer un pronunciamiento, hemos sido muy tolerantes, hemos dejado que solamente el Gobierno maneje esas relaciones, pero me parece que acá ya está atentando contra todos los estatutos de la vida nacional, y es necesario hacer un pronunciamiento en ese sentido. Creo que el Congreso, va a tener que hacer una sesión plenaria para analizar esta situación, que realmente es bastante delicada.

En la misma sesión tendríamos que pedir al Gobierno, que nos explique el alcance del convenio que está haciendo con EE.UU., pero me parece que es una necesidad, no para EE.UU., sino para Colombia, de que llevemos a cabo acciones de esta naturaleza, para impedir este propósito que seguramente tiene el Gobierno venezolano en contra de Colombia, en contra de la sociedad colombiana, en contra del Gobierno y en contra de lo que realmente nosotros representamos políticamente en el hemisferio.

Entonces Presidente, quería hacer esta observación y me parece que es un tema de grueso calibre, que es hora de que el Congreso se ocupe del mismo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Tamayo, yo le sugeriría que dejara eso como constancia, si a bien lo tiene, sino citar el debate.

Antes del doctor Betancourt y el doctor Julián, que me han pedido la palabra, como no ha habido discusión en las proposiciones leídas, yo le pido a la Secretaria que aprobemos las proposiciones ya leídas en bloque. Señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor presidente, tengo otra que tampoco genera ninguna discusión.

**Presidente:**

Tiene la palabra el representante Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, gracias doctora Elizabeth, a mí me parece que el discurso constancia del doctor Tamayo, tiene vigencia y vale la pena llevarlo a Plenaria, ya sea de Comisión o de Cámara.

**Presidente:**

Con la venia suya doctor Julián, va a dejar una constancia.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Me voy a referir a la proposición, es un hilo conductor, es que lo que él dice viene como anillo al dedo, precisamente a mí me coadyuva en la proposición.

Entonces decía que muy a lugar porque hay varias visiones y puntos de vista, con respecto a este tema álgido desde muchos puntos de vista, personalmente intervendría muy activamente doctor si usted hace una citación a plenaria. Como colombiano y como habitante de la frontera patria, me parece de suma importancia que los bogotanos, y las gentes de la zona andina conozcan cuál es el modus vivendi, concretamente de estos pobladores de la república.

Presidente y que tratándose de que hay una proposición donde se hace una invitación a la ciudad de Tunja, para que en la ciudad de Tunja se discurra sobre el tema que tiene que ver con cupos de combustible, y otros menesteres propios de la cartera del Ministerio de Minas, yo quiero complementar esa proposición.

**Presidente:**

Perdón es en Tunja o es en Valledupar.

**Secretaria:**

Es en Valledupar, Representante, pero tenemos un problema y es que en la Plenaria no nos ha aprobado el desplazamiento de las comisiones fuera de Bogotá.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Entonces si se llega a aprobar, para que en ese debate que se va a hacer en Valledupar, que tiene que ver con minas, presupuesto y reforma tributaria, pues complementar un tema de reforma tributaria y preguntarle al señor Ministro de Hacienda, por qué no le ha dado cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1111; o sea que por qué sigue en su empeño prevaricador en este tema concretamente, que me gustaría elevarlo también de la misma manera que en este debate en Valledupar. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Con la adición que ha solicitado el Representante Julián Silva, entonces continuamos en discusión las proposiciones. Señora Secretaria, lea la nueva proposición que hay sobre la Mesa.

**Secretaria:**

La radicó el doctor Hernando Betancourt y dice lo siguiente:

**Proposición:**

Me permito solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar el traslado de la Comisión al municipio de Arauquita, departamento de Arauca, en fecha que se determine, para que en sesión especial se realice un debate de control político en los siguientes temas:

Ordenamiento ambiental de la cuenca del río Cauca; condiciones de la vía departamental con tráfico nacional que comunica el departamento de Arauca con los Santanderes; recursos en el presupuesto vigencia nacional 2010 para atender problemas de emergencia por ola invernal; déficit de vivienda para atender a población vulnerable generalizada, población desplazada, reubicación de viviendas afectadas por ola invernal; inversión en proyectos productivos en zonas en que se está llevando a cabo erradicación manual de cultivos ilícitos; propuesta para posibilitar por primera vez un desahorro para los recursos del FAEP, que permita desarrollar un proyecto para reubicación de familias en zonas de riesgo, para lo cual se requiere citar al doctor Hernán Martínez Torres, Ministro de Minas y Energía y al doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda, al Director de Inviás y de Acción Social.

Se anexan los respectivos cuestionarios". Firma el Representante: Hernando Betancourt Hurtado.

Hay otra proposición Presidente.

"Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión, para que designe al Representante de los departamentos no productores que hará parte del Comité Directivo del Fondo de Ahorros y Estabilización Petrolera, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 209/95, mediante la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo del Ahorro y Estabilización Petrolera, FAEP". Presenta el señor Presidente Carlos Ramiro Chavarro.

Leídas todas las proposiciones, más la aditiva señor Presidente del doctor Julián Silva que acaba de presentar a la Proposición 004 del 11 de agosto de 2009.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente para formular una proposición aditiva a la hecha por el doctor Betancourt en la citación al departamento de Arauca.

Tratándose de la similitud en la problemática de esta región Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, igualmente le solicito Presidente, y al doctor Betancourt, que me permita suscribir la proposición y hacerla extensiva a los temas que tienen que ver con Vichada, Guainía, Vaupés y con Guaviare, y que le sumemos lo que tiene que ver con el efecto social que genera la venta de combustibles provenientes de la República de Venezuela, en este sector; el anillo vial binacional, en lo que tiene que ver con el departamento del Vichada, y su inversión sobre algunos carreteables, para hacer mucho más efectiva la movilidad en nuestra región.

Secretaria, esa sería la aditiva en ese sentido, yo la hago llegar después con mucha más claridad, esos puntos que en línea gruesa estaríamos aprobando ahora mismo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Con la aditiva de esa proposición que acaba de sugerir el Representante Julián Silva, más la anterior, más la que usted acaba de leer, se cierra la discusión. Señora Secretaria verifique la votación nominal, como lo establece el acto legislativo.

**Secretaria:**

Con gusto presidente, estamos votando en bloque las proposiciones que fueron leídas, más las aditivas que presentó el doctor Julián Silva.

Por el SÍ (aprobando las proposiciones los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Álvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Betancourt Hurtado Hernando  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Garzón Martínez René Rodrigo  
Hurtado Pérez óscar de Jesús  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Sánchez Morales Juan Pablo  
Salas Moisés Luis Enrique  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total dieciséis (16) honorables Representantes.

**Secretaria:**

Señor presidente me permito informarle, que han votado 16 honorables Representantes por el SÍ a las proposiciones. En consecuencia han sido aprobadas las proposiciones que fueron leídas anteriormente por la Secretaria.

**Presidente:**

Yo tengo que decirles a los honorables Representantes, que la Mesa Directiva tiene que tratar de ajustar la agenda, porque estamos ya a septiembre, digamos ya agosto está copado, tendríamos nosotros en términos de presupuesto muy apretados, en término de tributaria y juegos de suerte y azar, que son digámoslo, como el marco de los 3 proyectos que han motivado la convocatoria de esta sesiones fuera de Bogotá.

Vamos a tratar de ajustar, me preocupa que hay muchas proposiciones y muy pocos días, para agendarlas antes de que sea aprobado, vamos a ver cómo hacemos, además creo que es muy importante que esta Comisión, en torno a este tema de la reforma tributaria, de la ley de ajuste fiscal, y de estos temas económicos convoque un gran foro económico a todos los sectores gremiales del país, con la representación de todos ellos, de los industriales, del Gobierno Nacional, de opiniones internacionales, de la crisis internacional y los efectos en Colombia.

No podemos pasar este semestre sin que esta Comisión, haga un foro muy importante para el país, también ese debe estar en la agenda y vamos a ver cómo lo organizamos.

Le pregunto a la señora Secretaria, ¿si se ha agotado el Orden del Día?

**Secretaria:**

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca a conjuntas para mañana 10 de la mañana, tema Presupuesto General de la Nación.

El Presidente,

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

El Vicepresidente,

*Orlando Montoya Toro.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

COMISIÓN TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 05 DE 2009**

(agosto 26)

Legislatura 2009 – 2010 – (Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día miércoles 26 de agosto de 2009, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Flórez Vélez Ómar de Jesús  
Garzón Martínez René  
Montoya Toro Orlando  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Silva Meche Jorge Julián.

En total nueve (9) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Betancourt Hurtado Hernando

Castro Gómez Santiago  
Castillo García Nancy Denise  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Crissien Borrero Eduardo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Rondón González Gilberto  
Salas Moisés Luis Enrique  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciséis (16) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta el honorable Representante:**

Vanegas Queruz Luis Fernando  
Sánchez Morales Juan Pablo.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos de ley para primer debate**

**1. Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.**

Autores: La Bancada Mira.

Recibido en la Comisión: 19 de enero de 2009

Publicación proyecto: *Gaceta* 465 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coord. *Santiago Castro Gómez, María Violeta Niño Morales.*  
Ponentes: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez, René Rodrigo Garzón Martínez.*

Radicación ponencia primer debate: mayo 6 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta* 282 de 2009.

**2. Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, 29 de 2008 Senado, por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: La Bancada Mira.

Recibido en la Comisión: Abril 22 de 2009

Publicación proyecto: *Gaceta* 468 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coord. *Fernando Tamayo Tamayo, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Eduardo Crissien Borrero.* Ponentes: *René Rodrigo Garzón Martínez, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas Moisés, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Radicación ponencia primer debate: Junio 17 de 2009.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta* 620 de 2009.

## III

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara****Vicepresidente:**

Mientras se conforma el quórum para aprobar el Orden del Día, aquí se encuentran los ponentes del Proyecto de ley 242 de 2008 Cámara; la doctora María Violeta Niño.

**Honorable Representante María V. Niño Morales:**

Sobre el proyecto de ley que vienen de Senado y lo habíamos tratado el mes anterior, quiero comentarles que el día de ayer sostuve una reunión con la doctora Pilar, del Ministerio de Hacienda, que maneja la parte financiera y lo que tienen que ver con el tema de vivienda, más o menos 40 minutos, y los comentarios que ellos tienen también los hacían basados en la ponencia del Senado y no habían leído mi ponencia; quedamos en que si de pronto en el transcurso de la tarde tenían tiempo de discutirla y analizarla hoy podríamos trabajarla.

Acabo de enterarme que todavía no la han revisado a profundidad y con el respeto que ustedes merecen solicito se considere un aplazamiento mientras el Ministerio hace una revisión detallada a mi ponencia y la podemos discutir, básicamente porque para este tipo de proyectos necesitamos el aval del Ministerio de Hacienda. No soy una persona cerrada a los comentarios, bienvenidos todos los comentarios tanto de ustedes como del Ejecutivo.

Solicito a la Mesa Directiva, cuando ya haya quórum darle un aplazamiento y un tiempo prudencial al Ministerio de Hacienda para que haga las sugerencias y los comentarios sobre este proyecto de ley.

**Vicepresidente:**

Doctor Julián Silva tiene la palabra.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

He escuchado con especial atención la sugerencia que nos hace la doctora Violeta en el sentido de prorrogar el debate del Proyecto 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado y les manifiesto que me parece que debemos aprovechar el tiempo que nos queda para discutir esta clase de iniciativas, y más tratándose que mañana y en las próximas semanas vamos a tener afugias con el proyecto general del presupuesto; no me parece una razón muy válida, más bien me parece poco interés que le ha generado este proyecto al Gobierno Nacional, porque es un proyecto que viene de Senado y es del 2008; por lo tanto ha tenido los suficientes debates, que ha sido ampliamente conocido en Hacienda y no entiendo cómo a estas alturas nos piden más plazo y más prerrogas para pronunciarse de fondo, y no nos extraña que ese pronunciamiento que es frecuente en esta Comisión va a ser de que no es viable, que no cuenta con el aval del Ministerio.

Y pregunto. Desde cuando necesita aval, cuando ya hay unos subsidios asignados por ley y entre esos subsidios asignados perfectamente tomarlo concretamente para las personas que han sido afectadas por el Sistema UPAC y UVR.

Por lo tanto, le pido a esta Plenaria no prorrogar el debate, seguir con la iniciativa y como todavía le queda un segundo debate en la Plenaria de la Cámara, pues como ha sido muy común en esta Comisión, que en el transcurrir del tiempo que son como mínimo 8 días entre el debate de esta Comisión que debe votar

este proyecto y si pasa son 8 días para que el Gobierno, se pronuncie de fondo y lo haga perfectamente en la Plenaria de la Cámara; y como usted saben, allí va a llegar el proyecto e inmediatamente no se va a votar.

Tenemos una agenda en la Plenaria bastante larga, complicada y con proyectos que generan mucha discusión, lo que nos da para pensar que ese proyecto va a ser debatido entre octubre y noviembre, tiempo suficiente para hacer los comentarios; y si es del caso, todavía le pueden nombrar algunos funcionarios especializados para que la estudien si les ha parecido muy compleja y delicada, pero este proyecto si nos puede quitar tiempo a nosotros y puede quitarle el espacio a muchos de los proyectos que están haciendo turno para ser debatidos en la Comisión Tercera.

Hay un proyecto que solicito respetuosamente que le nombráramos ponente en el menos tiempo posible, porque ha generado mucha discusión, es el proyecto que ha tenido que ver con los servicios financieros que me permití formular y que va a llegar a esta Comisión, y desde ya estoy pidiendo el respaldo y el aval de esta Comisión para esta iniciativa, por ello les pido de la manera más cordial que no aplacemos el debate y que el Gobierno se pronuncie de aquí que el proyecto surta el siguiente debate para que pase a sanción presidencial. Gracias.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra el doctor Felipe Fabián Orozco.

**Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:**

¿Quién no va a tener sensibilidad frente a los inconvenientes que pudo haber con el UPAC, con toda la gente que perdió la vivienda, con la gente que no pudo pagar las onerosas cuotas? ¿Quién no va a querer que la situación se vaya solucionando poco a poco y que sean más los colombianos que reciban subsidios o los que solucionen los que tienen problemas a ese respecto? ¿Quién no va a querer que en las regiones tanta gente que ha sufrido cuando antes de 1999 con el UPAC hubo tantos inconvenientes? Pero cómo legislar sobre lo legislado, cómo esperar que llegue el concepto, si para nosotros por lo menos hay claridad al respecto.

Si nos dedicamos a estudiar lo que dice la Ley 546, en su artículo 33, que seguramente no ha tenido la divulgación oportuna y amplia para que toda la gente conozca que cuando haya perdido su vivienda por problemas de UPAC, tiene derecho a un nuevo subsidio por una sola vez y querer con esta ley volver a aplicar lo ya aplicado, eso no se puede concebir.

Yo respeto muchísimo la inquietud que tiene el honorable Representante Violeta Niño, pero pienso que en el momento en que se debate de profundidad, que hace que este proyecto siga su curso normal; yo quiero leer el artículo 33, que dice exactamente, miremos que frente a eso ya se ha legislado y no había necesidad de estar legislando sobre esto "Los beneficiarios de vivienda que habiendo perdido la misma por imposibilidad de pago, podrán obtener de nuevo el subsidio por una sola vez y previa solicitud a las entidades encargadas de dicha asignación". Y este es el espíritu y la columna vertebral de lo que pretende esta ley.

Con el UVR no conozco el primer listado de gente que haya perdido su vivienda por no haber podido pagar; cuando se haga el análisis miremos eso. Legislaríamos sobre lo legislado. Y ahora lo que tiene

que ver con el BID, distribuir menos recursos entre más gente, pues sería inocuo porque no llegaríamos a quién verdaderamente lo necesite. Este proyecto de ley pretende destinar un 10% precisamente para favorecer el fondo que se crea para favorecer a las personas que han perdido su vivienda, distribuir menos recursos entre la gente porque todos los días con el crecimiento de la población más personas necesitan los subsidios de vivienda, y yo veo en los dos apartes más importantes que tiene este proyecto de ley; el uno ya tiene una legislación propia.

¿Qué es lo que tenemos que hacer? Es divulgarla y en el otro disminuiría las posibilidades de la gente para acceder a un subsidio.

La ponente ha solicitado ahora que se ponga en consideración el aplazamiento y en el momento que se genere la discusión respectiva estaríamos profundizando en estos temas. Gracias.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra el doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

Yo no entiendo las argumentaciones que se han dado porque para eso estamos aquí, para legislar sobre lo legislado y cuando legislamos aquí se pretende corregir las cosas que se han legislado. Dos, yo estoy dejando en un documento con todo lo que ha pasado con el UPAC, pero fundamentalmente también dejo aquí lo del déficit de vivienda que está en 2.3 millones de unidades, 1.500 cuantitativas y 800 de cualitativas, y este personal que tuvo vivienda no está incluido dentro de este déficit...

**Vicepresidente:**

Una interpelación para el doctor Julián.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Usted habla de 2.5 de déficit en vivienda entre los dos 2.5 millones esta la zona rural o se refiere única y exclusivamente a la zona urbana.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

2.3 millones de unidades habitacionales se refiere a todo el déficit que tiene la Nación, en ese caso por el parámetro como se hace en el DANE, no se tiene en cuenta las personas que tuvieron vivienda, eso muestra que el déficit esta todavía más alto de lo que el DANE nos da, porque desafortunadamente en el formato se mantiene que el que tuvo vivienda o tuvo crédito se sostiene, mantienen vivienda y no es así; las dificultades desde el punto de vista que nos puede plantear el Gobierno es que si nosotros estuviéramos ordenando algunas partidas adicionales, ¡no! Nosotros no necesitamos ningún permiso del Gobierno, estamos hablando de las partidas que el Gobierno decida, aceptamos que para ese sector está bien.

Y tres, estoy de acuerdo con Julián, este proyecto ha sido discutido ya en Senado por lo que representa socialmente y por eso ha salido adelante, yo le dije a los compañeros, nosotros hemos aprobado lo de la Comisión Tercera y si hay alguna discusión el Gobierno que ya sabe que pasó por el Senado, pues esta hasta la Plenaria de Cámara y en la Plenaria hay posibilidades de hacer acuerdos con el Gobierno; yo creo que debemos sacarlo adelante con la idea de que no se quede, por eso está en la Plenaria de la Cámara, entre

los que están pendientes ya vemos por todas las discusiones que se están presentando y por la discusión única exclusiva en este Congreso, gracias al Gobierno vamos avanzando y que lo saquemos nosotros para que tenga la posibilidad de aquí a la Plenaria para que lo discutamos; y yo creo que en el sentir social que siempre ha temido esta Comisión, debemos darle el apoyo al proyecto de ley y que los ponentes lo miren hacia la Plenaria en las discusiones que haya con el Gobierno. Gracias.

**Vicepresidente:**

Un derecho de réplica doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:**

Tiene razón doctor Wilson Borja, al respecto de que nosotros estamos legislando para mejorar, pero si miramos el articulado estaríamos legislando para copiar porque es lo mismo que dice en ese artículo 33 de la Ley 546, solo que se le adiciona la palabra UVR.

Si fuera para mejorarla pues lógico, quien no querría solución a tantas necesidades de vivienda que hay, pero creo que este no es el camino expedito para dar soluciones de vivienda, en el transcurso de la discusión lo haremos y estaremos dispuestos a luchar cualquier argumento para tomar la mejor decisión en beneficio de los colombianos.

**Vicepresidente:**

Doctor Ángel Custodio tiene la palabra.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias Presidente, estaba leyendo acá un comunicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 18 de mayo de 2009, y me dice la doctora Violeta que esto fue antes de haber pasado por Senado, y además de no haber incluido alguna propuesta de los ponentes en esta discusión.

Es un proyecto de ley típico en los cuales se busca resolver uno de los problemas sociales que existen por ahí sueltos y que muchas veces porque existen unas normas que exigen una solución a esos problemas; yo lo enfocaría a resolver unos problemas de una situación con los cuales no hay una reglamentación; es más, se ha venido hablando en los últimos días de la ley de quiebra para personas naturales, dentro de esa quiebra es aceptar unas condiciones socio económicas de ciertas personas naturales en el país, bajo ese tema es que el Estado colombiano tiene que tratar a ayudar de que de alguna manera sea más sensible y la equidad en la solución de los problemas.

Primero, incluir al Estrato 3; hoy por hoy en Bogotá ya el Estrato 3 es una situación delicada, inclusive ya hay una reunión con el Presidente de la República, donde se manifiesta que la forma en que se aplica el SISBEN, la forma en que el instrumento para medir la pobreza no es el adecuado en las grandes ciudades, eso demuestra que el Estrato 3 no habría ningún problema, eso lo digo yo con el ánimo de que el Estrato 3 no se debe incluir.

No, yo creo que el Estrato 3 es importantísimo. Aquí hay algo que faltaría en Colombia, hay tres formas de entregar subsidios de vivienda; una los entes territoriales con recursos propios; dos, las Cajas de Compensación Familiar; y tres, la bolsa del Ministerio del Medio Ambiente.

Vale la pena tratar de impulsar más recursos y que se incluyeran esas tres posibilidades, porque muchos de los afectados del sistema UPAC están en una Caja de Compensación, pero con la reglamentación que hoy tienen no se la dan. Eso valdría la pena y ahí hay mucho dinero de por medio; hay entes territoriales y quería comentárselo al doctor Wilson, el caso Bogotá, hay 70 mil millones de pesos y han entregado 900 subsidios en 2 años, con esta reglamentación, con estas tres posibilidades.

En el caso de Bogotá el tema es muy delicado, se ha hablado con Concejales de su partido y los nuestros, inclusive ayer hubo un debate sobre eso, hoy pertenezco a Cambio Radical, mañana no sé, pero mientras pertenezca al Partido seguiré siendo respetuoso con mis compañeros en el proyecto de ley.

Lo que estoy proponiendo es que cómo se está reglamentando la forma de asignar los subsidios que también se deje abierto a esas tres posibilidades, porque son opciones muy importantes.

Por último, desde el punto de vista legal presupuestal voy a hacer la siguiente observación, creo que de aquí en adelante y con esa demanda que nos colocaron por prevaricato quiero hacer una acotación; cómo así que el prevaricato es para los referendos y para las otras leyes no, voy a dejar esa constancia; en el caso que nos ocupa hoy, nosotros no estamos en la forma que debe quedar redactado, no le estamos cogiendo plata para que el Gobierno no se enrede porque yo leí aquí y por eso acepto la propuesta de que vayámonos a la Plenaria, porque nosotros estamos reglamentando y eso sí es función de esta Comisión, reglamentar la distribución de los subsidios y me parece que en la forma que se está planteando y como se vienen la discusión del presupuesto, nosotros contemos que cuenta el Gobierno porque si hay un déficit de vivienda que lo acaba de plantear el doctor Wilson Borja y de acuerdo a lo que vamos a ver en el presupuesto, yo creo que no alcanza para 30 mil o 50 mil viviendas; estaríamos creando una expectativa que no es.

Miremos desde el punto de vista de los subsidios cuanto es o cuantas personas afectadas por el UPAC hay en el país; esa cifra no la tenemos, para que no creemos una expectativa de que no todos los deudores ya les van a dar subsidio, que tengan la posibilidad igual que otros y que no la tienen de bajos recursos, también porque el principio de equidad o sea una persona que no tiene absolutamente nada frente al otro que fue afectado, entonces miremos que el que tuvo una oportunidad, pero le fue mal si le vamos a dar un subsidio y no ha tenido ningún tipo de oportunidad desde el punto de vista constitucional, desde el punto de equidad social.

Para concluir hay tres posibilidades de asignar los subsidios e insisto de que esto sea una reglamentación de asignar unos subsidios, y lo otro invitar a que esto sí se vaya a Plenaria como lo estamos haciendo, porque la Ley 819 plantea que en el transcurso de los debates podemos llevarlo a Plenaria y definitivamente va a afectar la parte presupuestal, pues ya miráramos como tiene que quedar e insisto en las posibilidades de que no se le niegue porque puede ser afectado presentar su solicitudes una caja de compensación y seguramente se lo van a negar y por X, Y, motivos no se lo va a dar; la idea es dejar esas posibilidades como estoy tratando de mirar y me gusta mucho el tema de

la vivienda usada, que quede claro porque en las reglamentaciones no hay, solamente lo hemos asignado.

Solo hemos asignado en un Decreto del 29 de mayo en el sentido de que para vivienda usada las madres comunitarias lo pueden usar, pero no otro tipo de población y me parece interesantísimo dejarlo de esa manera, y creo que con lo que hemos avanzado y creo que hemos dado unas luces jurídicas en el sentido de que la Ley 819 prevé en el transcurso de los debates de modo de que no estamos amarrados y la Comisión Tercera no lo tienen que negar y existe la posibilidad de la Plenaria, y usted muy bien lo está haciendo, una coordinación con el Ministerio para sacarlo adelante, manifestando la voluntad política y creo que la mayoría de miembros de esta Comisión en el sentido de que solucionemos un problema social que se ha venido presentando y la mayoría lo ha venido haciendo en ese sentido. Gracias.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra la doctora María Violeta.

**Secretaria:**

Me permito informarle que existe quórum decisorio, puede someter a consideración el Orden del Día, con la modificación propuesta por la doctora María Violeta de aplazamiento del Proyecto 242 de 2008 Cámara.

**Vicepresidente:**

En consideración el Orden del Día con la propuesta de aplazamiento del Proyecto de ley 242 de 2008. Doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

Creo que consideremos el Orden del Día primero y después hacemos la proposición de aplazamiento para que podamos decidir sobre ella directamente.

**Vicepresidente:**

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Doctor Julián.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

Para solicitar la alteración del Orden del Día y que en primer lugar funjan los proyectos de proposiciones y varios, y posteriormente seguimos con el proyecto que se va a debatir, porque finalmente sé que se va a imponer la tesis de aplazamiento de la iniciativa del cual es ponente la doctora María Violeta. Gracias.

**Vicepresidente:**

Queda cerrada la discusión. Sírvase señora Secretaria llamar a lista y anunciar los votos, solamente el Orden del Día. Doctor Julián, usted me pasa la proposición y la ponemos en consideración apenas votemos el Orden del Día.

**Secretaria:**

Lo que está solicitando el doctor Julián Silva, es alteración del Orden del Día en el sentido de que el tercer punto quede de primero, o sea proposiciones y varios. Usted decide si somete a consideración la propuesta junto con la modificación del Orden del Día.

**Vicepresidente:**

Moción de orden doctor Wilson.

**Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:**

En la nueva normatividad Nicolás Uribe, que lo metieron para poder seguir discutiendo y aprobando



proyectos de ley que tiene que hacerse con el quórum reglamentario, por lo cual lo que el doctor Julián Silva lo que está diciendo es que anunciemos los proyectos...

**Vicepresidente:**

En consideración el Orden del Día con la proposición del doctor Julián Silva, en el sentido de variar el Orden del Día y el tercer punto de proposiciones que sea el primero. Se abre la discusión.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Hay que ver la reglamentación porque la Ley 5ª señala un ordenamiento, debe conservarse el trámite del Orden del Día, en ocasiones le dan trámite al Orden del Día con cambios que pueden generar ilegalidad. ¿Cuántas proposiciones hay radicadas, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Hay dos proposiciones radicadas en la Mesa.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Según Julián no suscitan discusiones.

**Vicepresidente:**

Con la aclaración de la señora Secretaria, se cierra la discusión, procedemos a la votación señora Secretaria.

La señora Secretaria, procede a llamar a lista para la votación del Orden del Día, arrojando el siguiente resultado:

**Por el SÍ (aprobando el Orden del Día, con su respectiva modificación) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Borja Díaz Wilson Alfonso  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Flórez Vélez Ómar de Jesús  
Garzón Martínez René  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Montoya Toro Orlando  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Salas Moisés Luis Enrique  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando  
Niño Morales María Violeta  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

**Secretaria:**

Informo que han votado 18 Representantes por el "SÍ", aprobando el Orden del Día con la modificación propuesta por el Representante Julián Silva.

**Vicepresidente:**

Sírvase continuar con el Orden del Día.

**Secretaria:**

En ese orden de ideas, con el tercer punto, lo que propongan los honorables Representantes. Hay 2 proposiciones, si usted ordena les doy lectura.

**Vicepresidente:**

Proceda señora secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

La Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, solicita a la Contraloría General de la República, realizar un control excepcional en el municipio de Santa Rosalía, Vichada, con fundamento en lo previsto en el literal a), artículo 26, de la Ley 42 de 1993, específicamente en la ejecución del presupuesto destinado a la obra pública del acueducto municipal". Firma el Representante Jorge Julián Silva.

**Vicepresidente:**

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente si usted considera y los honorables Representantes que no suscita ninguna discusión la proposición anterior, me permito leer la siguiente proposición para hacer un solo llamado a lista.

**Vicepresidente:**

Proceda Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

La Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, solicita a la Contraloría Departamental del Vichada, ejercer un especial control en la Alcaldía Municipal de Santa Rosalía, Vichada, sobre los siguientes contratos:

1. Contrato de fecha 19-06-2008 "compra de 1.000 bultos de cemento".
2. Contrato de fecha 05-08-2008 "Adquisición de elementos deportivos".
3. Contrato de fecha 08-09-2008 "Compra de semillas para el proceso de reforestación en el municipio".
4. Contrato de fecha 03-10-2008 "Suministro de láminas de zinc".
5. Contrato de fecha 08-10-2008 "Suministro de bienes con destino a la implementación del programa de clasificación de desechos en el municipio de Santa Rosalía".
6. Contrato de fecha 09-10-2008 "Compra de los siguientes bienes con destino al mejoramiento de pisos en las viviendas".
7. Contrato de fecha 11/11/2008 "Compra de cuatro computadores y mantenimiento general".
8. Contrato de fecha 02-12-2008 "Prestación de servicios para el mantenimiento y reconfirmación de la vía que conduce de Santa Rosalía a Villavicencio".
9. Contrato de fecha 03-12-2008 "Limpieza ornamentación y embellecimiento barrio Centro de Municipio de Santa Rosalía".
10. Contrato de fecha 16-12-2008 "Compra de 4 computadores portátiles"
11. Contrato de fecha 22-12-2008 "Suministro de bienes de destino de programa de mejoramiento de vivienda".
12. Contrato de fecha 22-12-2008 "Suministro de bienes con destino a la implementación del programa de clasificación de desechos".
13. Contrato de fecha 26-12-2008 "Suministro de tubos".

14. Contrato de fecha 26-12-2008 “Construcción de estribos puente de Caño Pavanay”.

15. Contrato de fecha 26-12-2008 “Suministro de materiales para el mantenimiento de la vía del tramo Las Bombas”.

16. Contrato de fecha 26-12-2008 “Suministro de los siguientes bienes con destino a los beneficiarios del programa denominado Hogar Gestor en convenio con el ICBF del municipio de Santa Rosalía”.

17. Contrato de fecha 31-12-2008 “Construcción de 23 baterías sanitarias en el casco urbano del municipio de Santa Rosalía”.

18. Revisión de la ejecución de cada uno de los contratos del sector salud.

Para todos los contratos, verificar sus soportes jurídicos, técnicos y administrativos, especialmente los siguientes:

- Mecanismo legal utilizado para la adjudicación del contrato.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Estudios previos respectivos para cada caso contractual.
- Términos de referencia.
- Propuestas presentadas para cada uno de los casos contractuales y evaluación de los mismos por parte del funcionario competente.
- Minuta contractual debidamente perfeccionada.
- Requisitos de ejecución contractual tales como: registro presupuestal, garantías ofrecidas y aprobadas de los mismos, en caso de existir anticipo allegar cronograma de inversión del mismo presentado por el contratista.
- Informe de interventoría y/o supervisión de obra y suministros durante el desarrollo del contrato”.

Presentada por el honorable Representante del departamento del Vichada: *Julián Silva Meche*.

**Vicepresidente:**

En consideración las proposiciones leídas. Doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

En cuanto a la segunda comunicación del doctor Julián Silva Meche, en la primera parte, la Comisión le dice al Contralor Municipal o Departamental no sé, se le solicita que haga una auditoría especial.

**Secretaria:**

“Ejercer un especial control en la Alcaldía Municipal de Santa Rosalía” y expone los contratos sobre los cuales debe hacer el control especial.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Simplemente para adicionarle a esa proposición al final, que copia de esa investigación sea remitida a la Auditoría General de la República, para evaluar el trabajo del Contralor Municipal. Gracias.

**Vicepresidente:**

Continúa la discusión. Son la adición que le hace el doctor Ángel Custodio. Tiene la palabra el doctor Ómar Flórez.

**Honorable Representante Ómar de J. Flórez Vélez:**

Es para expresar una preocupación, bienvenido ese interés del Congreso por dar el mensaje a los entes

territoriales, especialmente a las instituciones encargadas de ejercer el control administrativo fiscal, pero la ciudadanía se pregunta por qué tiene el Congreso de Colombia que ocuparse de una situación que está en el ámbito local, si allá se supone que hay una Contraloría del departamento o es que la Contraloría no está ejerciendo la tarea que le encomienda la Constitución y la ley o el caso es de extrema gravedad que hay que acudir a la figura de un control excepcional, porque si el caso es de que la Contraloría del departamento no está cumpliendo sus funciones también debe ser objeto de una investigación, igualmente con la severidad y exigencia que el honorable Representante Silva y en ello lo acompañamos.

Supongo que la ciudadanía este atenta porque encontramos unos amancebamientos perversos de Gobernadores, Alcaldes con los Contralores que se convierten en Contralores de bolsillo, que no son garantía para la comunidad en la utilización racional de los dineros públicos.

Ese es un tema bien interesante que se presenta incluso en varios municipios de mi departamento y se han dado donde se elige un Gobernador simplemente que sirva para los despropósitos administrativos que terminan en un escenario de corrupción, no en vano las cifras que ha dado el Procurador General de la Nación recientemente, más de 300 Alcaldes demandados por corrupción, 700 pregunta obvia que hacen los Contralores. Cuánto cuesta toda esa infraestructura logística, financiera, recurso humano, tecnológico y resulta que la corrupción se disparó; qué vergüenza, o son unos ineficientes o de pronto tiene razón el Presidente Uribe cuando en su primer Gobierno una de las banderas que enarbó, creo que si mal no recuerdo fue objeto del referendo, era que desaparecieran las Contralorías porque el balance beneficio prácticamente era negativo para el interés público. Quería hacer esa reflexión. Gracias.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado, luego el doctor Ángel Custodio y el doctor Tamayo.

**Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:**

Yo voy a votar favorablemente esa proposición, porque precisamente la Constitución y la ley nos dan esa prerrogativa o esa facultad a las Comisiones Permanentes Constitucionales del Congreso para que solicitemos el control prevalerte en cabeza de la Contraloría General de la República, y eso me parece que es lógico porque desafortunadamente en las regiones, en algunas ciudades, en algunos departamentos, encontramos Contralores de bolsillo; lo diga concretamente por el caso de Antioquia, el Contralor que tenemos allí es un contralor de bolsillo, es del mismo equipo político del Gobernador de Antioquia y se ha prestado a cosas como crear corporaciones mal llamadas del buen Gobierno para eludir entre algunas entidades de la Gobernación, eludir la Ley 80 y la Ley 1152, sobre contratación estatal, porque quieren contratar directamente con las entidades que ellos consideran.

Me parece que ese control prevalerte es adecuado en algunos casos, no vamos a decir que todas las Contralorías son de bolsillo o que todas las Contralorías están en un matrimonio político con las administraciones que ellos mismos debían fiscalizar, por eso anuncio que voy a votar favorablemente porque es una herramienta que no podemos perder y que hay

que utilizarla, y no vamos muy lejos, lo que hace muy poco sucedió en San Andrés; cómo es posible que un Contralor Departamental extorsione al Gobernador, lo amenace con investigaciones fiscales si no le da 50 millones de pesos, en qué país estamos, que ha pasado con el control fiscal.

Hay que reconocer que en algunos casos el control fiscal se ha ejercido con pulcritud, con dignidad, pero yo vuelvo al caso de Antioquia, parece que ese Contralor que hay es un Contralor de bolsillo, es el del mismo partido político del señor Gobernador y no he visto que haya adelantado una sola investigación pese que ha habido denuncias graves de corrupción en la Gobernación de Antioquia, así es que yo estoy totalmente de acuerdo en que esta Comisión haga ese control prevalente y apoyemos la posición de los honorables Representantes.

**Presidente:**

Doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Me parece interesante lo planteado por la Comisión, en el sentido de mirar que pasa con los diferentes procesos de auditoría o de control fiscal que se desarrollan en el país, por eso toqué el tema del Auditor General de la República; es increíble que nosotros jamás hayamos citado a un auditor para saber qué pasa con las Contralorías y demás; por primera vez el nuevo Auditor de la República, le ha entregado a la opinión pública un informe y se observa que en alrededor de 10 o 12 Contralorías municipales o departamentales deberían no existir, y vale la pena que para una nueva sesión, voy a redactarla, una invitación al Auditor para que nos cuente sobre ese tema, porque muchas veces los Auditores pasan por ahí y se dedican a otros temas que nada que ver.

La Auditoría General se creó para so pesar los poderes, al Contralor General de la República lo vigila el Auditor General de la República y todos los Contralores de igual manera, por eso en la proposición del doctor Julián Silva, añadí el tema de que se le agregue esa información o se le informe al Auditor para efectos de que después nosotros específicamente podamos saber que paso y darle el apoyo a la proposición del doctor Julián Silva. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Yo quisiera solicitarle al doctor Julián, que culmine la proposición señalando que se investigue el resto de contratación no contemplada en ese listado, porque podría ocurrir que se proteja algún contrato que se vea por fuera, quizá involuntariamente que pueda presentarse con los que están asesorando al doctor Julián una situación en ese sentido, y el resto de la contratación que se haya adelantado en el municipio; en segundo lugar, creo que va a ser necesario colegas que revisemos el sistema de control que existe en el país.

Es que no existe un control confiable y sabemos por los medios de comunicación que en situaciones como en las que seguramente, no sé si ustedes conocieron lo del municipio de Quipile, Cundinamarca, donde al parecer el control encarece la inmoralidad, hace que se vuelva más costoso el manejo de la in-

moralidad y todo en detrimento de los intereses de las comunidades.

Sería muy importante pedirle al Contralor que nos informe cuales son los resultados de la gestión a nivel nacional y del control de la misma Auditoría Nacional, a las Contralorías Regionales, porque eso esta suelto, no hay control en el país lamentablemente y es una de las causas por las que hoy hay tanta inmoralidad en el país.

El Procurador cada que tenemos oportunidad de hablar sobre el tema dice casi la totalidad de las Alcaldías están investigadas por denuncias de inmoralidad, muy graves y que de eso no resulte una acción concreta por parte de la Contraloría es todavía más grave; acompañamos la proposición pero usted doctor Julián que está metido en el tema avance un poco más del área de Santa Rosalía para hacer un cubrimiento nacional.

**Vicepresidente:**

Siguen en discusión las proposiciones y adicionándole la propuesta del doctor Tamayo, en el sentido de que revisar también el resto de la contratación que se haya adelantado en el municipio. Doctora Violeta, votamos, sigue la doctor a Violeta, el doctor Guillermo Santos, el doctor Germán Hoyos, o lo sometemos de una vez a votación. Doctor Guillermo tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:**

Estoy plenamente de acuerdo con la proposición que acaba de presentar el doctor Silva, y aquí se ha dicho algo que es sumamente importante, el problema del control posterior eso ha dado como resultado que la corrupción en los entes territoriales y en todo el territorio nacional se haya disparado; aquí necesariamente estamos en mora de impulsar un proyecto que tenga que ver con el control precio, no se trata de buscar la manera de la coadministración que existía hace muchos años, cuando las Contralorías se inmiscuían de manera muy directa, hacían una coadministración y no se trata de eso, pero sí queremos realmente ponerle un poco de freno a esta situación de corrupción que se está dando en el país.

Hay un fenómeno honorables colegas, que está ocurriendo con la famosa contratación; aquí hay un sistema que se está imponiendo en todo el territorio nacional los famosos contratos inter administrativos. Qué dolor de cabeza para el país con ese sistema, eso lo único que busca es torcerle el cuello a la norma o evadir la Ley 80 o aplicar la ley de contratación y se escudan en una cosa excepcional, la convirtieron en una norma porque si bien es cierto que los famosos contratos inter administrativos están permitidos para casos excepcionales, hoy se convirtió eso en la norma general y eso sí que le está causando problemas porque lo único es que se busca una entidad de X ingenieros, que incluso no tienen dentro de su misión la contratación de su obra civil, que termina contratando el fuerte del departamento, del municipio, del distrito a través de esa entidad y le sacan el cuerpo a la aplicación de la Ley 80.

Cuando uno puede direccionar de manera directa los contratos, todo lo que se ha dado en este país, este problema de corrupción que tenemos hoy en el territorio nacional en todos los lugares, si no tenemos nosotros aquí la decisión de buscar un mecanismo para

ponerle freno y control a eso, definitivamente el tema de la corrupción nos va a devorar a todos.

Y para terminar, uno no entiende como puede llegar un parlamentario y creo que esta afirmación no es una afirmación ligera y creo que la mayoría de congresistas de este país han recibido información de ciudadanos que señalan la corrupción que se está dando en los municipios y departamentos, y uno vienen acompañando a una determinada delegación y va donde el Fiscal General de la Nación, va donde el Procurador General de la Nación, donde el Contralor entrega documentos, entrega pruebas y aquí es como si le estuviéramos ladrando a la luna, no hay una respuesta efectiva, escucha el señor Contralor de la Nación hablando de los famosos hallazgos y eso es válido que anuncien los hallazgos, pero no basta con eso, sino que le demuestren al país cual es la suma de dinero que se está recuperando o que la Contraloría evitó que se la robaran y ahí sí tendría realmente importancia el control que tiene que ejercer ese órgano del Estado que es la Contraloría General de la República.

Lo que aquí está diciendo Julián, es la impotencia que él como ciudadano tiene para ver cómo la Contraloría, respectiva del municipio o del departamento tiene que operar y tiene que ejercer ese control, tiene que venirse a pedir el control excepcional a la Contraloría General de la República, a ver si de pronto le paran bolas; a mí me parece que estamos en mora de entregarle al país un verdadero control a la Contraloría General de la República como se hacía hace muchos años, sin que se vaya a permitir la coadministración. Gracias.

**Vicepresidente:**

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para conocer la votación.

**Secretaria:**

En consideración las 2 proposiciones del doctor Julián Silva; una que leí anteriormente “control excepcional de Contraloría para el municipio de Santa Rosalía y el otro el control de la Contraloría departamental para el mismo municipio, en cuanto a contratos. Igualmente con las adiciones del doctor Ángel Custodio Cabrera y del doctor Fernando Tamayo.

La señora Secretaria procede a llamar a lista, para efecto de la votación nominal, con el siguiente resultado:

**Por el SÍ (aprobando las proposiciones) los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Álvaro  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castro Gómez Santiago  
 Castillo García Nancy Denise  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Flórez Vélez Ómar de Jesús  
 Garzón Martínez René  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 Montoya Toro Orlando  
 Niño Morales María Violeta  
 Orozco Vivas Felipe Fabián

Salas Moisés Luis Enrique  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

**Secretaria:**

Me permito informarle Presidente, que han votado 18 Representantes por el “SÍ” a las 2 proposiciones que han sido leídas anteriormente con sus adiciones respectivas.

**Vicepresidente:**

Continúe por favor con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Proyectos de ley para primer debate: **Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.**

Publicado en la *Gaceta* 282 de 2009, la cual fue repartida en las oficinas oportunamente.

**Vicepresidente:**

Por favor leer el informe con que termina la ponencia.

**Secretaria:**

Me permito recordarle que la doctora María Violeta ha presentado una proposición de aplazamiento del proyecto.

**Vicepresidente:**

En consideración la proposición de la doctora María Violeta de aplazamiento. Tiene la palabra la doctora María Violeta.

**Honorable Representante María V. Niño Morales:**

La solicitud la hice antes de que hubiera quórum decisorio, posteriormente hemos charlado con los compañeros, está presente en el recinto la doctora Pilar Cabrera, funcionaria del Ministerio de Hacienda, con quién tuve la oportunidad de conversar ayer; también se encuentra aquí el Viceministro de Vivienda, Luis Felipe Henao y quería pedirle que en el momento que estimemos conveniente le demos un espacio a estas dos personas, por lo tanto quiero decirles a ustedes que había solicitado un aplazamiento, pero retiro la proposición para que la votemos y la discutamos.

**Vicepresidente:**

Retirada la proposición, si no hay una intervención de los Representantes: Doctor Salas, para proceder a darle la palabra a la doctora Pilar Cabrera.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Este tipo de proyectos son muy populistas, populares para la gente, pero al igual lo que nosotros tenemos que hacer es presentar un proyecto para asignar subsidios; nosotros no tenemos esa competencia, es más ni siquiera el Viceministerio tiene la propiedad de asignar subsidios, porque la asignación de subsidios no es de hecho para las personas, esto es un proceso en el cual las familias colombianas tienen que acceder a ellos mediante unos mecanismos de selección, porque tienen que cumplir algunos requisitos o muchos requisitos; lo que nosotros tenemos que hacer es habilitar a las personas para que tengan acceso al subsidio.

Cuando uno adquiere una vivienda, una propiedad, inmediatamente queda inhabilitado para recibir un subsidio, porque uno tienen una propiedad o tuvo

una propiedad, cuando esta persona por algunas razones adquirió esa vivienda mediante subsidio y perdió la vivienda, porque no tenía empleo, esta familia automáticamente queda inhabilitada y como tal muchas familias que adquirieron viviendas de interés social o como se llamaba en esa época, por medio de los subsidios, y vino la hecatombe del año 98, 99, 2000, o que han tenido problemas económicos y financieros durante el pago de esta vivienda, la perdieron y ya no tienen acceso a los subsidios, porque ya lo tuvieron, y dice que ninguna familia que haya recibido subsidios de vivienda o algún subsidio, tiene derecho a tener un segundo subsidio, pero estas personas como pierden su vivienda, que no tienen la manera de pagar, no pueden acceder nuevamente al subsidio.

Eso si tenemos que hacerlo nosotros o eso sí tiene que hacerlo el Viceministerio de vivienda, eso lo tiene que hacer porque hay personas en Colombia que ya tuvieron su subsidio, pero perdieron su vivienda y me parece que tienen que acceder nuevamente porque perdieron su vivienda y quieren tenerla.

No hay manera de fundamentarlo, lo que sí hay que hacer es hablar con el Viceministerio de Vivienda, para ver si hay un mecanismo interno en el cual las familias que perdieron su vivienda, que la adquirieron por medio de un subsidio a la capacidad de poder acceder nuevamente a un subsidio de vivienda, esto sí; pero no decretarlo por medio de un proyecto de ley o por una ley de que todas las persona que por UVR o por el UPAC perdieron su vivienda hay que darle un subsidio; de ninguna manera estas familias tienen que pasar por un proceso de selección, por un proceso que es muy perfecto, que lo hacen las Cajas de Compensación que son las que seleccionan las familias que de verdad necesitan el subsidio y de esta manera las familias tengan para comprar su vivienda.

Una cosa es el mecanismo que se tiene que inventar el Viceministerio de Vivienda, en el cual declare que las personas que ya tuvieron acceso a un subsidio puede acceder nuevamente a un subsidio, solamente si fueron afectadas por este proceso que tanto afectó a Colombia y en el que perdieron sus viviendas. Gracias.

**Vicepresidente:**

Continúa en el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado, el doctor Julián Silva, el doctor Ómar Flórez.

**Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:**

Cuando hay propuestas de iniciativa del Congreso lo llamamos populismo, cuando lo hace el Presidente Uribe a través de consejos comunitarios, eso lo llaman cohesión social o lo llaman de otra forma; nosotros consideramos que este proyecto es de gran importancia, ahora vamos a escuchar la funcionaria del Ministerio de Hacienda, pero no es claro que los subsidios se hagan a través de procesos o de convocatorias en este país.

Acaban de asignar 500 mil millones de pesos para subsidiar los intereses para quienes compren vivienda en los bancos, este subsidio va directamente a los bancos, ahí no hubo selección, ahí el banco les presta plata y como estamos en crisis económica uno esperaría que por ley de oferta y demanda los bancos bajaran la tasa de interés, pero no, el Gobierno les hizo el favor.

El Gobierno les dice sigan ustedes cobrando esas tasas y nosotros les damos 5 puntos y los pagamos nosotros y por eso los bancos en crisis y están ganando plata, el Gobierno les está subsidiando una parte de esa tasa que ellos en ley de oferta y demanda deberían estar bajando unilateralmente, y quien seleccionó esos subsidios, 500 mil millones de pesos y oiga bien, viviendas de más de 150 millones de pesos están accediendo a esos subsidios; que tortura es para un Alcalde conseguir un subsidio para construir una vivienda de interés social en este país, y lo digo con conocimiento de causa, pero una persona que va a comprar una vivienda de más de 150 millones, al Presidente le dio por decir un día, para aliviar la crisis económica vamos a destinar 500 mil millones de pesos para subsidiar los intereses de aquellos que quieren comprar vivienda y ahí se incluyeron viviendas de más de 150 millones de pesos; no me queda tan claro doctor Salas, que los subsidios son un proceso claro; los de Estrato 1 y los desplazados sí les toca un proceso a largas filas, recurrir a todos los documentos habidos y por haber, pero el Gobierno cuando quiere otorgar subsidios a dedo lo hace y de hecho lo está haciendo.

Lo que queremos con este proyecto es que aquellas personas que se vieron afectadas por las crisis que generaron sistemas perversos, que como el UPAC y el UVR, puedan tener acceso a un alivio y nosotros estamos de acuerdo con eso, es una iniciativa legislativa que nosotros estamos defendiendo, además somos ponentes porque consideramos que es más que justo que cuando hay sectores vulnerables el Gobierno los atienda y la plata del erario público es para eso precisamente, el papel del Estado no fuera sino cobrar impuestos a los que más tienen para redistribuirlos a las poblaciones pobres y vulnerables; lo que pasa es que en este país de la reelección perpetua, como siempre estamos en campaña, siempre el Presidente está en campaña para las elecciones desde el primer día de su posesión y solamente él puede decir como son los subsidios y el Congreso para eso está pintado en la pared porque cuando proponen proyectos como estos ahí sí hay que tener el visto bueno del Gobierno, se opone el Ministerio de Hacienda, se opone el Ministerio de Ambiente, porque no son iniciativas que se le vayan a acreditar al Gobierno Nacional para que siga adelante con su reelección. Gracias.

**Vicepresidente:**

Quiero recordarles cómo está el orden de las intervenciones, doctor Julián Silva, doctor Ómar Flórez, doctora Nancy Denisse, doctor Tamayo y doctor Ángel Custodio Cabrera. Una moción de orden doctor Chavarro.

**Honorable Representante Carlos R. Chavarro Cuéllar:**

Con la venia del Representante, quería pedir un favor, a ver si podemos modificar las intervenciones para poderle dar la palabra al Representante Ángel Custodio para que intervenga primero, porque en la Presidencia del Senado están reunidos todos los gobernadores del país y me acaba de llamar el Presidente de la Federación Nacional de Gobernadores, para pedirnos que los acompañemos con un coordinador ponente del proyecto del de juegos de suerte y azar, para que les contemos un poco los avances que hemos realizado tanto con el Ministerio de la Protección y liderado por la Comisión Tercera sobre ese tema en particular, y con la venia de los que están inscritos

Presidente, sí se puede hacer esa modificación en el orden de intervenciones.

**Vicepresidente:**

Si ustedes están de acuerdo escuchamos la réplica del doctor Salas y enseguida interviene el doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Yo me equivoqué diciendo populismo popular, que pena Representante, es popular porque son populares y está bien, yo no voy en contra del proyecto; segundo lo que usted dijo de los intereses eso no es ningún subsidio, yo estoy hablando de subsidios de 12 millones, 6 millones, 14 millones, 11 millones, 9 millones y 8 millones de pesos, que es diferente a una tasa de interés; no confundamos porque tal vez todos nos vamos a confundir de lo que son subsidios reales en dinero, que les da el Gobierno a aquellas familias que necesitan su vivienda propia.

Yo creo que es diferente, es para aclarar que lo que hizo el Gobierno con la tasa de interés para los compradores de vivienda es diferente a los subsidios de vivienda de aquellas familias que no tienen posibilidad alguna de tener vivienda propia y que el Gobierno saca unos recursos para darles a estas familias mediante selección por un valor de 16, 14, 12, 11, 9 y 8 millones de pesos, respectivamente. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Agradezco la presencia de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, la Directora de Regulación y el Viceministro de vivienda, excelente que estén para este tema.

Casualmente dos cosas, quiero llamar la atención nuevamente, en meses anteriores el Gobierno Nacional radicó acá un estatuto de vivienda, lo radicó a la Cámara de Representantes y terminó en la Comisión Séptima y la Comisión Tercera, que era la que tenía que avocar el tema nunca nos recibió o nos recibió y después cambiaron el tema y ese tema nunca se discutió y por eso ahora vale la pena revisar a fondo todo el estatuto de vivienda, cómo se asignan los subsidios, quienes son los beneficiarios, que recursos se deben colocar, cuales son las fuentes y demás, y por eso este proyecto de ley debía enmarcarlo dentro de ese gran estatuto de vivienda, pero como a nosotros nos toca decidir dentro de ese marco algo que está en la mesa, a eso tenemos que llevar.

Yo había dicho en la anterior exposición y era para reiterar algo que dijo el doctor Salas y tiene toda la razón en el sentido de que la forma en que está redactado el proyecto de ley no es por ahí, por eso vale la pena cambiar la reglamentación para efecto de esa población afectada, y ya había dicho que debe incluirse el tema de que las Cajas de Compensación Familiar, el tema de los entes territoriales que también tiene recursos y obviamente los recursos de vivienda, en el proyecto de ley no se dice cuantos son los afectados, y era para agregarle dos cositas más a la coordinadora, la doctora Violeta en el siguiente sentido; primero, que efectivamente no se coloque en el proyecto, en el título que diga, se asignan subsidios, sino que se cambia la reglamentación, buscar ese sentido para ayudar a este tipo de población afectada. Segundo, desde el punto de vista jurídico, el Ministerio lo trae

aquí doctora Pilar, la firma del Ministro de Hacienda, el siguiente: En el artículo 1º dice que perdieron su vivienda por remate judicial.

Hay que ser preciso en el tema, que el remate judicial hace alusión a la entidad acreedora que tenía ese beneficiario, porque puede haber otro tipo de remates judiciales; aclarar esa parte doctora Violeta es que estoy aquí en unos temitas; y de igual manera por dación en pago; hay que aclarar que sea por efecto de esa transacción, este tema jurídico de pérdida de vivienda por la deuda o por la hipoteca de vivienda, no por dación de pago, porque uno puede vender su vivienda y permutar y entregar en dación de pago el inmueble; hay que aclarar esa figura que no sé jurídicamente cómo lo pueda en esa situación.

Para concluir, efectivamente aquí no estamos asignando subsidios como tal, sino que esa afectación que hoy tienen los afectados de vivienda por el UPAC, no puedan obtener nuevamente el subsidio que tuvieron vivienda, qué quede claro, ya vienen la discusión acá, eso se amplía para efectos de que sea construir en lote propio o lotes con servicios ese tipo de cosas que manejan los expertos en vivienda.

Y voy a atender las solicitudes en virtud de atender el otro proyecto de juegos de suerte y azar, después me dirán que opina el Ministro en ese sentido porque tengo entendido que el Gobierno no quiere el proyecto de ley con la propuesta que estamos tratando de hacer, si es del caso lo aplazamos, pero qué el Gobierno entienda que si hay una salida porque a veces nos cerramos muchísimo y estoy de acuerdo en ese sentido, por eso en la comunicación que tengo, de ninguna manera se refieren a la Ley 819, que es la que yo sé, hay limitaciones en el tema presupuestal, doctora Pilar, en esta comunicación no veo esa limitación por parte del Gobierno o es que hay una nueva comunicación señora Secretaria en el sentido de que tienen alguna implicación presupuestal de acuerdo a la Ley 819, tienen el aval del Gobierno, no lo veo.

Y ya lo otro es el manejo físico o doctor Luis Enrique Salas, no sé si el señor Viceministro, el doctor Henao, diga esto lo puedo sacar por decreto, pues bueno eso sería otra alternativa y vale la pena que miremos.

**Vicepresidente:**

La doctora Violeta está solicitando una interpección.

**Honorable Representante María V. Niño Morales:**

Gracias, una observación, pedirles comedidamente a usted doctor Ángel Custodio, lo mismo que al doctor Luis Salas, que sus observaciones son muy válidas, la solicitudes que han hecho frente a la ponencia; les pediría el favor que como son muy juiciosos la hiciéramos llegar por escrito para poderlas incluir en la ponencia que con mucho gusto la estaremos recibiendo.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Casualmente, por eso decía que si quieren lo aplazamos o lo llevamos a la Plenaria, la decisión la toma la Comisión; yo acabo de dejar constancia de las inquietudes, que si se aprueba lo haríamos en Plenaria y si no, las inquietudes en una nueva sesión doctora Violeta, de acuerdo a lo que implique el Gobierno, porque para qué aprobamos normas si el Gobierno no las va a utilizar.

Yo siempre he dicho que esos saludos a la bandera no son nada queridos y vale la pena solucionar los problemas, repito, que sacamos con decirle a los deudores del UPAC, le aprobamos una norma y si eso queda cojo quedamos mal los legisladores; para que hacemos alusión de que no hay plata y demás, por eso en la anterior sesión dije que hay que ser coherente en este tema que vamos a tratar, que yo como ponente coordinador, la mayoría estamos en ese tema, mirar el tema de vivienda en la asignación presupuestal, en el presupuesto anterior, en el Ministerio de Vivienda no le pararon bolas y en este momento vale revisar a fondo el tema, y señor Viceministro, para que miremos en la otra situación si crear una Comisión en ese sentido. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Julián Silva tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

Yo quiero apartarme diametralmente de la intervención de mi dilecto amigo el doctor Salas, considero que no puede hacer carrera en este Congreso posiciones de esa naturaleza, porque al final terminamos debilitando aún más la rama legislativa; considero que si el ejecutivo tienen la facultad casi discrecional para asignar subsidios, amén al Congreso de la República.

Hay unos principios generales y dicen que quien impone impuestos de la misma manera tiene la facultad y tiene la función de saber cómo asigna en políticas públicas el producido de los impuestos y ustedes saben que constitucionalmente el único que puede imponer impuestos en este país, tasas y contribuciones, según el artículo 338 de la Constitución Nacional, es el Congreso de la República.

Aquí no puede absolutamente nadie, ningún colombiano decirle a esta Comisión que no puede aprobar un proyecto de esa naturaleza, le estamos dando un marco legal dentro del cual se va a mover el ejecutivo, el Gobierno Nacional, si el Congreso no tuviera esa facultad o estas funciones, para qué el Gobierno Nacional últimamente nos ha presentado como tres proyectos de vivienda en donde vienen incluidos precisamente los subsidios; yo creo Presidente que en este caso tampoco podemos coartarle al Congreso alguna iniciativa de gasto, ya la Corte lo ha dicho que tenemos iniciativa de gasto en ese sentido.

Lo que ocurre con la Ley 819, es que es una ley que está superada, obviamente la doctrina y está superada ampliamente por muchas sentencias de la Corte Constitucional, no es cierto lo que está consignado en la Ley 819, porque han sido algunos de sus artículos interpretados y bajo esa interpretación el Congreso tiene amplias facultades para trabajar al respecto; yo creo que mal haríamos en este Congreso negarnos a votar una iniciativa de esta naturaleza por sugerencia del ejecutivo, y posteriormente el ejecutivo manda el proyecto para entrar a votarlo porque considero que nos estaríamos quitando una función importante y esperanzadora para el pueblo colombiano con su legislativo. Votemos una norma, algo constitucional, donde le quitamos cualquier posibilidad al Congreso para que vote leyes si no tiene la venia absoluta del Gobierno Nacional, eso no le hace bien, no le hace provecho a la República, este Congreso ha votado muchos subsidios, ha apoyado al sector exportador cuando tienen problemas con la tasa de cambio, ha apoyado el mismo sector financiero cuando se ha visto disminuido sus recursos y prácticamente se ha visto

enfrentado a la quiebra, a la bancarrota y hasta lo hemos apoyado creando un impuesto del 2 por mil; por qué no vamos a apoyar a unos colombianos que perdieron su vivienda, por qué los vamos a vetar absolutamente para que tengan su vivienda en la posibilidad mínima de acceder a un subsidio, yo creo que eso no lo puede hacer un legislador responsable elegido por las clases populares de este país.

En el caso mío, tenga la completa seguridad que mi voto es respaldando esta iniciativa, que propongo se vote en el día de hoy; es más deberíamos ser más agresivos en esta propuesta de ley que está en discusión, debíamos incluir el sector rural que tiene que ver con el subsidios de vivienda que está tan abandonado, que está tan golpeado y que tiene que ver con todas las crisis que han agobiado y golpeado el sistema económico del país.

Cambiamos el sistema UPAC por injusto y por perverso y tratamos de meternos en un nuevo programa justo, porque si llevamos 13 años pagando su vivienda y se colgó en 5, 7 cuotas y termino perdiendo su casa después de pagarla 8 veces; no olviden que el sistema UPAC fue montado por Pastrana, en una de sus estrategias, y después los Conservadores nos ayudaron a cambiarlo porque nos dimos cuenta que estaba haciendo agua en el bolsillo de los colombianos.

**Vicepresidente:**

Una réplica doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Yo quiero ilustrar a mi colega de algo que históricamente es conveniente, que se tenga claro el gestor del sistema UPAC fue el doctor Misael Pastrana, y creo que fue de los aportes más grandes que se hayan hecho en vivienda; el problema es que luego lo convirtió en ese monstruo que degenero en un daño para los usuarios del sistema las medidas que tomo el doctor Gaviria en el año 1991, porque vinculo el sistema UPAC al sistema financiero ordinario, las altas tasas que tomo el sistema financiero ordinario condujeron a que se aplicaran esas mismas tasas a los créditos de vivienda y que estallaran como finalmente ocurrió.

Solo para que quede claro que el sistema UPAC en principio fue un sistema extraordinario, después la dañaron y fue necesario volver a cambiarle de nombre porque el UVR es el mismo sistema UPAC en lo fundamental, pero otra vez con las reglas del juego inicial que funcionaban muy bien.

**Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:**

Muy buen debate inter partidista que se va a llevar prontamente en la Plenaria de la Cámara, para cuando tengamos que ubicar las responsabilidades históricas que tanto requieren muchos de los mandatarios, que de alguna manera han orientado mal las políticas públicas de este país. No quiero ser más extensivo para que intervengan mis colegas y como sé que lo van a hacer a favor de la iniciativa y sé que lo van a hacer a favor de los desposeídos o sin posibilidades de subsidio, quiero manifestarle a la Plenaria y a todo el país que este proyecto cuenta con mi voto positivo. Gracias.

**Vicepresidente:**

Le recuerdo el orden de las intervenciones, sigue el doctor Ómar Flórez, la doctora Nancy Denisse, el doctor Tamayo, el doctor Santiago Castro. El doctor Ómar Flórez, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Ómar de J. Flórez Vélez:**

Comparto muchas de las iniciativas de mi colega Ángel Custodio y que ha sido muy bien acogida por la distinguida ponente la doctora María Violeta Niño, igualmente las sugerencias que ha hecho el doctor Salas, y algunas de las apreciaciones del doctor Silva.

Bienvenida esta iniciativa y qué bueno que sea de origen parlamentario, esta contribuye a que un asunto como el que adelanta la Comisión Tercera con la actitud positiva del Gobierno, que esperamos así lo sea, podamos sacar esta iniciativa que contribuye a darle un buen nombre a nuestra institución, que los ciudadanos vean que nos ocupamos de temas muy sensibles de la población como es el de la vivienda de los distintos estratos bajos y de la clase media colombiana.

Tengo una inquietud que sería bueno que cuando intervengan los funcionarios del Gobierno nos den claridad sobre la comunicación que envió el señor Ministro de Hacienda, a la cual también hizo alusión el doctor Ángel Custodio, comunicación fechada de mayo 18, donde los asesores del señor Ministro, hacen unas observaciones sobre este importante proyecto que entre otras cosas, sería muy bueno invitar a los voceros autores responsables de este proyecto del Partido MIRA, para que participen en esta discusión; escuchar cual es el verdadero propósito de esta iniciativa que el Partido MIRA ha presentado a consideración del Congreso y de los colombianos, y a ver si coincidimos en propósitos y todas estas sugerencias que han surgido en la mañana de hoy, y que fortalecen como creo el proyecto como inicialmente ya fue discutido en este sentido en el Congreso en los dos trámites reglamentarios; yo sugiero que nos acompañen en esta discusión la Senadora Piraquive, la Representante a la Cámara o algún vocero autorizado del Partido MIRA, para que contribuya igualmente a dilucidar las inquietudes que tengamos.

Reitero que me preocupa mucho Viceministro de vivienda y la distinguida Directora de Regulación de Hacienda, que nos den claridad sobre la tajante solicitud que hace el Ministro de Hacienda en comunicaciones; ya a los autores del proyecto y a los ponentes y a la Comisión en cabeza de la señora Secretaria, en donde el señor Ministro en nombre del Gobierno solicita el archivo de esta iniciativa; ya este documento hace parte de la historia del proyecto, está vigente y debe ser el mismo Gobierno quien retire o le de otra dimensión en el buen propósito de coadyuvar esta iniciativa para que finalmente la logremos sacar adelante frente a la cual yo anuncio mi voto afirmativo.

Si me permite y con esto termino, el señor Ministro hace alusión entre otras inquietudes a lo siguiente: concretamente el proyecto de ley que nos ocupa establece la destinación de un 10% de los recursos destinados en el Presupuesto General de la Nación, porcentaje que para el año 2009 ascendería a 49.993 billones de pesos, según cifras de la Dirección de Presupuesto Nacional de este Ministerio.

El Ministerio refleja su preocupación, que yo creo que es pertinente, dada la presencia de la Directora para que nos de claridad sobre esta posición que yo la encuentro tan tajante, taxativa del Gobierno, en solicitar el archivo de esta iniciativa. Solicito con su venia que me aceptara como ponente para el trámite final de este proyecto. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctora Nancy Denisse.

**Honorable Representante Nancy D. Castillo García:**

A buena hora llega un proyecto de esas condiciones a esta Comisión, porque pienso que son muchísimas las inquietudes que tenemos los parlamentarios, en mi caso personal, con respecto al tema de vivienda; me parece que es como un círculo vicioso, recuerden que los colombianos para adquirir su vivienda tienen que hacer su ahorro programado, tienen que solicitar unos auxilios nacionales, municipales y departamentales y al final cuando pierden su vivienda ese subsidio y el ahorro programado no regresan ni siquiera al Ministerio de Medio Ambiente y vivienda, sino que se quedan básicamente en los bancos, y las personas son castigadas, solamente que no se les regresa algo de sus ahorros, ni siquiera el Estado colombiano, porque esa es una duda que siempre la he tenido personalmente y fuera de eso pierde su vivienda.

Me parece que si el proyecto está encaminado a la asignación de subsidios, debería figurar como una ley de la República, precisamente donde se le permita a ellos recuperar sus subsidios o en su defecto, ellos puedan nuevamente postularse, que tengan la garantía por parte del Estado para que ellos puedan nuevamente postularse, y no pierdan ni queden vetados en lo que anteriormente habían adquirido como en algún momento lo manifestó aquí el doctor Salas, sino que ellos tengan la garantía de que sean digamos, los primeros o tengan esa preferencia de que se les pueda asignar los subsidios y no mediante la ley.

Y tengo también una inquietud con el manejo de los subsidios; eso es una alcahuetería el manejo de los subsidios, se le da a la persona que han hecho el ahorro programado, se le asigna el subsidio nacional que pueda equivaler a 10, 11 millones de pesos, valor suficiente para construir ese cajón de vivienda que les dan porque es un cajón de 30 y 40 metros cuadrados, porque es una unidad básica donde solamente tienen un baño y distribúyanse como puedan arriba, porque después con cesantías o con esfuerzos económicos quedan debiendo, cuando por esos 10, 11 millones tranquilamente podrían construir ese cajón de esos 30 o 40 metros cuadrados, y quedan debiendo más o menos 27, 30 millones y le saldría el metro cuadrado como a 1 millón de pesos, que ni siquiera en unos buenos sitios pudiera costar el millón de pesos.

Yo creo que este tema debíamos tratarlo muy a fondo porque siempre he dicho que el mejor negocio es para las constructoras y las Cajas de Compensación que son la que al final se quedan con todo ese recurso de la gente que ha pagado 2 y 3 veces su vivienda; con el subsidio nacional divinemente podrían construir ese cajón que indignamente le entregan a los colombianos.

Yo invito que en ese proyecto de ley doctor Óscar Hurtado, usted como ponente, además como Liberal, tengamos la posibilidad de incluir que esos subsidios que en un momento dado se entreguen, sean suficientes para ellos construir; ese sería el mejor regalo que le diéramos a las personas que perdieron su vivienda por el Sistema UPAC, pero no entregarles unos subsidios para que nuevamente vayan y lo entreguen a las constructoras o a los bancos y luego después con esta recesión, con esta crisis económica, con esa falta de empleo vuelvan y pierdan su vivienda y vuelvan los



bancos y se queden con los subsidios. Yo pienso que si tendríamos como modificar y como presentar una posición en ese sentido para que los subsidios sean suficientes, para que esa gente pueda construir nuevamente sus viviendas, lo que ellos habían perdido en el pasado y no solamente su vivienda, sino sus ahorros y todos sus esfuerzos.

Convoco e invito a todos los compañeros en ese tema y a mí me parece que nosotros tengamos la oportunidad de ver cómo se están lucrando las constructoras y las Cajas de Compensación a costa de los colombianos. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Quisiera aprovechar la presencia del Viceministro de Vivienda y de la Directora de Regulación del Ministerio de Hacienda, para hacer un comentario que me parece que es necesario, creo que la política de vivienda en lo que tiene que ver con el sector urbano es necesario revisarlo y creo que viene haciendo crisis el sistema de subsidio tal como se viene manejando por todo lo que han dicho mis colegas, pero además porque de verdad la calidad de la vivienda es la más mala del mercado; quienes acceden a la vivienda con subsidio, sencillamente al cabo de unos meses de recibir esas viviendas se siente robado, se siente frustrado, se siente engañado porque la calidad de esas viviendas no corresponde al costo que se está cargando a ese usuario; pareciera que el sistema fuera aprovechado por algunos intermediarios que se están quedando con los recursos orientados para ese programa.

Es bueno revisar las experiencias exitosas que se tuvieron con el Instituto de Crédito Territorial, con la autoconstrucción esos 10 o 11 millones entregados a la gente en materiales, en terreno, no sé, y manejados por las mismas personas que se benefician de la vivienda, podrían producir el efecto contrario por lo menos para superar el tema de calidad.

Reciben unas casas en mal Estado que seguramente si vinculamos a los beneficiarios en el sistema de construcción se estaría superando el problema de la calidad, de baja calidad en lo que se les está entregando como vivienda subsidiada.

En segundo lugar, tengo una enorme preocupación por lo que está ocurriendo en el maltrato dado a la vivienda rural; llevamos 2 años de no tener convocatoria de subsidio en la vivienda rural, me parece terriblemente, grave que un campesino para tener derecho al subsidio tenga que irse a vivir a un pueblo o a la ciudad; estamos dejando el campo por los incentivos que está creando el Estado, y creo que toda la política de vivienda debería estar en cabeza del Viceministerio de Vivienda, y no que tenga una responsabilidad el Banco Agrario. No cabe que el Banco Agrario siga con la responsabilidad que elude cada vez que quiere, como lo viene haciendo en estos días de no tener ninguna actividad para atender la demanda de la gente que hay para atender la demanda de la vivienda rural.

En el Plan Nacional había quedado consignada una política en ese sentido y el presupuesto que se está ejecutando se habían dejado también en ese sentido, pero además la vivienda rural había determinado el uso de unos bonos especiales de los cuales tendría el manejo el Banco Agrario, pero nada de eso se está

haciendo; yo invitaría a los ponentes y rogaría a los funcionarios en este caso al Viceministro que es bien diligente y lógicamente a la Directora de Regulación que nos ha demostrado en muchos otros temas de su preocupación y de su eficacia, para que revisemos el tema a fondo y aprovechemos este proyecto incluyéndole una política distinta en lo que toca a la vivienda rural.

Yo creo que más urgente es seguir incentivando el subsidio de la vivienda urbana, hay que crear subsidios en la vivienda rural, inclusive para que mucha gente que hoy está en dificultades, viviendo en el sector urbano, tengan la opción de regresarse al campo a tener vivienda y a llevar acciones productivas que está requiriendo el país; creo que este proyecto es muy importante pero hay que revisarlo y hay que retomarlo con todos estos elementos en procura de que realmente contribuyamos con una norma que permita corregir los vacíos que hoy se están presentando en ese sentido. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Santiago Castro, tiene la palabra.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Primero, quiero pedir disculpas a la doctora Violeta, que ha sido la ponente y el alma y motor de este proyecto, porque no creo que haya sido un buen compañero ponente, porque las observaciones que yo debí haber hecho desde un principio y que debí haberlas hecho por escrito no las hice en su momento, y llegamos ya cuando el proyecto está en discusión ante la Plenaria de la Comisión, y tengo que hacerlas ahora y eso de verdad es una falla mía y lo acepto, pero no puedo dejar de hacer estas observaciones, yo creo que este proyecto tenemos que darle un margen para sentarnos a ver esas observaciones, tanto las que ellos han planteado, como unas que yo voy a plantear, que me parecen de fondo y creo que sin eso, sin hacerle esas modificaciones este proyecto quedaría cojo y por el contrario estaríamos generando unas expectativas que serían muy difíciles para una población que ya ha sido afectada duramente con el tema de las cuotas del UPAC en su momento.

Lo primero, es que yo sí creo que en el proyecto tiene que quedar una manera clara de definir la afectación y los afectados en estos temas, eso no puede quedar gaseoso, tiene que quedar definido; el doctor Angel Custodio había dicho, nosotros no podemos dejarla gaseosa porque nosotros se lo dejamos al Gobierno que lo reglamente de manera restrictiva y de pronto es más restrictiva como nosotros quisiéramos o nosotros nos sentamos a definir cuál sería la definición de los afectados del sistema y entrar hacia unas cosas que nosotros no podemos afectar transacciones con el tema de vivienda que pueden ser normales dentro de la negociación de una familia, y que nosotros podamos de pronto entorpecer ese proceso.

Lo otro es el tema de los porcentajes, yo sí tengo una reserva fundamental sobre el tema de dar porcentajes; primero, porque en este tema el porcentaje del 10% , estas personas han sido afectadas porque accedieron a un subsidio, pero también nosotros tenemos que mirar un universo de las personas que nunca han tenido vivienda y que quedan en segundo plano, pero yo veo un problema más grave, que la doctora Nancy Denisse decía que tenemos que ver un problema estructural en el tema de vivienda en Colombia en este

momento, con vivienda tiene 400 mil millones de pesos, una cifra lo suficientemente insuficiente.

Y esos 400 mil que son para subsidio de vivienda y ¿qué va para todas las bolsas saben cuánto se lleva el tema de desplazados? Se podría llevar todo porque incluso no está como porcentaje, se asignaran de manera prioritaria, pero las necesidades de los desplazados superan fácilmente los 400 mil millones, o sea que nosotros entramos a modificar y nos damos la pela política de entrar a modificar el tema de desplazados, que entre otras, nosotros lo deberíamos hacer no porque estemos en contra de los desplazados, pero lo que digo es que el tema de vivienda para desplazados lo debemos llevar a un presupuesto especial que atienda el tema de desplazados porque estamos reventando y acabando el sistema de vivienda en Colombia; no hay manera de hacer convocatorias para la parte departamental y la parte nacional porque todo se lo está comiendo los desplazados y esa no es una manera de tener política en Colombia, o sea que le estaríamos hablando de 10% de lo que sobra de los desplazados y de por sí el 10% yo no estoy de acuerdo, pero aún si lo dejáramos, el 10% puede ser cero.

Metámonos a ver de forma lo que está pasando en el tema de vivienda, que sea suficiente porque nosotros no tenemos una política de vivienda, porque dicen que el camino al cielo esta pavimentado de buenas intenciones, con la mejor intención de las Bancadas hemos apoyado a los desplazados, pero nunca prevemos que eso iba a absorber todos los recursos de vivienda y en este momento no hay manera de hacer política de vivienda en el país porque ese rubro absorbe absolutamente todo.

Sí quiero que nos sentemos a revisar eso bien; el Gobierno envió una carta, tajantemente se opusieron al proyecto como está planteado, pero eso no quiere decir que si nosotros nos sentamos y al haber unas modificaciones el Gobierno va a coadyuvar; además yo soy amigo del Gobierno, pero si nosotros llegamos allá en un acuerdo de todos los miembros de la Comisión, pues me importa muy poco lo que piense el Gobierno, creo que hemos llegado a un consenso que es lo que nosotros creemos y que tenemos facultad para hacerlo, pero yo sí creo que hay una carta que nosotros debemos tenerlas en cuenta porque se tomaron el tiempo de estudiarlas; si creemos que no tienen razón pues no las consideramos, lo que yo estoy aquí expresando son inquietudes personales que nosotros podemos hacerle un grave daño, creando unas expectativas de vivienda cuando ni siquiera tenemos la plata disponible, sentémonos los que tengamos, recojámoslas todas, sentémonos de manera juiciosa como no lo he hecho hasta ahora con la doctora Violeta, que ha tenido el coraje y la dedicación de este proyecto y busquemos una salida a esto. Gracias.

#### **Vicepresidente:**

Termina el doctor René Garzón para seguir con el informe con el que termina la ponencia.

#### **Honorable Representante René R. Garzón Martínez:**

Aquí hay muchas versiones válidas respecto a la vivienda y no voy a repetir, pero considero que es tema de las políticas, el sistema en Colombia las que vienen fallando en los municipios y en los departamentos, hoy el Gobierno, da unos subsidios, arman unos paquetes supuestamente de los niveles 1, 2, y 3 del Sisbén en su gran mayoría o para desplazados,

pero resulta que los proyectos nunca tienen para los famosos cierres financieros, nunca hay un cierre financiero y hoy en Santander en el municipio de Girón, cuando hubo la avalancha y más de 3.000 personas damnificadas por el invierno en esa época, hoy están todavía en los mismos cambuches, en los mismos sitios donde hace 2 años les toco alojarse, porque resulta que no hay cierre financiero y no hay quien les ayude, ni los municipios, ni los departamentos, no hay la plata para eso.

No entiendo cómo no hay una política seria par los colombianos de los niveles 1, 2 y 3; sacan los subsidios y esas personas pueden acceder realmente a tener la vivienda, también sucede en otros temas como el caso de los altos riesgos y la reubicación en diferentes sitios, los tribunales ordenan a los alcaldes reubicar y le entregan a las personas las cartas, cheques, para poder acceder a algunos programas de vivienda en los municipios o a la vivienda usada, pero esos recursos son insuficientes; no hay donde conseguir una vivienda de 20 millones de pesos y ningún programa que es la carta, cheque, que les dan a los colombianos que se tienen que reubicar por X, Y o Z motivos de acuerdo a las reubicaciones.

Hablaban algo de los mejoramientos de vivienda; hoy es imposible, hoy hacer un programa de mejoramiento de vivienda es más oneroso y engorroso que poder asumir los riesgos para vivienda nueva, no hay posibilidad; igualmente hay que mirar quienes perdieron la vivienda por el tema del UPAC, la gente de los Estratos 1 y 2, o la gente de los Estratos 3, 4, 5, y hasta 6; ese es un tema que hay que mirarlo porque cuando vayamos a mirar quienes fueron los damnificados vamos a encontrar que no es la gente del Estrato 1 y 2, porque esta gente tienen es los programas de vivienda de interés social y es otro cuento totalmente diferente, los grandes damnificados han sido los Estratos de 3 hacia arriba.

Ahí es donde tenemos que apuntalar igualmente si esas personas hoy están en la posibilidad de tener algunos recursos para poder acceder nuevamente a su vivienda, que el Estado les ayude con el subsidio, pero si ellos han tenido recursos para acceder a la vivienda, hoy quien se está quedando con las viviendas que sean perdido con el UPAC, hoy se están quedando con esto los bancos que no es su función y es el sector financiero el que se está quedando con las viviendas y las están rematando.

Hay un caso específico que les voy a contar, por ejemplo a ellos, el banco les tomo su vivienda, su deuda era de 32 o 40 millones de pesos aproximadamente, el banco le quito la vivienda la remató por 15 millones de pesos, no le dio la oportunidad a esa persona que estaba perdiendo su vivienda de poder acceder al remate, la perdió y en un momento dado recuperado el banco no le dio la oportunidad.

Esos temas hay que mirarlos para ver si es que todas esas personas hoy de pérdida de vivienda, si es más factible darle la vivienda a ellos para que no pierdan su vivienda actual y no esperar a que la pierdan y la compre otro vivaracho que tiene montado su negocio a veces con el sector financiero para poder acceder a viviendas que le quitan a muchos colombianos baratas, las arreglan y las venden al doble o el triple.

Con el tema del remate de las viviendas y si no le damos la posibilidad al dueño de la vivienda a que pueda recuperarla con esas excepciones y esa rebaja

de intereses y todo lo que hacen cuando de todas maneras hacen el remate, me parece que hay que mirar cuales son los damnificados del tema de la perdida de las viviendas e igualmente como se podría hacer que los bancos y el sector financiero también coadyuvara el sector político a las personas que van a perder su vivienda; el Estado también podría ayudarles con algunos subsidios y la revisión de la política de vivienda de interés social con esos famosos cierres financieros que nunca hay, ningún proyecto que tenga el famoso cierre financiero sin que pueda acceder la gente en corto tiempo, poder acceder a su vivienda. Gracias.

**Vicepresidente:**

Señora Secretaria, sírvase leer el informe de ponencia. Pero antes tiene la palabra el doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Tengo entendido que las personas que están del Gobierno no han intervenido, para tomar una decisión.

**Vicepresidente:**

Yo les solicitaría que aprobaran el informe de ponencia, tenemos el quórum y luego le damos la palabra a los funcionarios de Gobierno. Doctora Violeta.

**Honorable Representante María V. Niño Morales:**

Compañeros, yo quiero hacer unos comentarios sobre las intervenciones de ustedes; nuevamente solicitarle a la Mesa Directiva que las proposiciones, los comentarios y observaciones de mis compañeros que han hecho frente a la ponencia que estamos discutiendo, bienvenidos sean absolutamente todas, pero les pediría el favor que las hiciéramos llegar a la Mesa Directiva por escrito para poder alimentar la ponencia, quienes quieran acompañarnos en el grupo de ponentes bienvenidos.

Quiero decirles que el proyecto original incluía los Estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; a todo mundo incluía en el Senado, la doctora Pinto le hizo una modificaciones y lo dejó solamente hasta el Estrato 4; yo tengo muy claro que en el país el grueso de la gente que ha perdido su vivienda no están en el Estrato 1, 2 y 3; están más en el 3, 4 y 5; de eso tengo plena claridad en las estadísticas, pero acomodando el proyecto a la legislación actual que existe en Colombia no podríamos acceder a subsidios de vivienda que el Gobierno, que el presupuesto nacional, que el Plan de Desarrollo y la Constitución lo permite solamente a los Estratos 1, 2 y 3; por eso a mi ponencia le hago un poco de ajustes y modificaciones.

Bienvenidas todas las observaciones, le pido a la Mesa Directiva y a todos mis compañeros que antes de someter a consideración la proposición con que termina la ponencia, escucháramos al Viceministro y a la Directora de Regulación, la doctora Pilar, si es posible. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctora Violeta, usted es ponente y acataremos sus sugerencias, pero yo les insistiría con la venia de los compañeros que aprobáramos por lo menos el informe de ponencia, que es el que abre la discusión, para garantizar la discusión de ese proyecto y luego le demos a palabra al Viceministro y a la Directora de Regulación. Señora Secretaria, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones nos permitimos rendir ponencia positiva y proponer a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR*. Firman los Representante ponentes María Violeta Niño Morales, coordinadora ponente, René Rodrigo Garzón Martínez ponente.

**Vicepresidente:**

Se abre la discusión. Doctor Tamayo tiene la palabra.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Yo considero que este proyecto antes de ser votada la proposición, debe ser ajustado en todos los aspectos, por eso debe inclusive convertirse en un proyecto diferente porque aquí ha habido mucha información que debe enriquecer el proyecto y debe darle un giro, cambiarle hasta el título, repito, el contenido e inclusive la filosofía con la que se quiere tratar el tema; de manera que yo sugeriría no votar hoy la proposición, dejar vivo el proyecto pero para que la Comisión que se ha conformado en cabeza de la doctora Violeta y con la participación de otros colegas le hagan los ajustes y lo vuelvan a presentar a discusión de la Comisión, creo que el proyecto es bueno, es sano pero visto con todos los ingredientes que han aparecido en el día de hoy. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:**

El proyecto es sano y bueno, pero hay que analizar todas las implicaciones que tiene, además la Comisión ha dicho que necesitamos de verdad una ley que regule la vivienda en Colombia, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente presentó un proyecto de ley de "techo digno" que inicialmente la Secretaría General de la Cámara y el Presidente de la Cámara, decidieron que viniera a la Comisión Tercera; después por unas apreciaciones que hubo por parte de la Comisión Séptima lo trasladaron, aquí lo tuvimos todo el tiempo y con argumentos claros, jurídicos constitucionales no lo permitieron en una forma responsable como siempre ha actuado esta Comisión. Debemos primero conocer, casi hacer un análisis de presupuesto con resultados como ha venido evolucionado y que ha pasado con los recursos aplicados a la vivienda para todos los desplazados.

Y algo importantísimo que el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, ya tiene claramente estipulado, que la persona que pierda su vivienda, habiendo tenido subsidio de vivienda, pueda tener nuevamente acceso a un subsidio. ¿Qué implicaciones se tienen a ese respecto, hubo o no divulgación de ese artículo 33?

Y lo mismo lo que tiene que ver con los VIS; a mí me gustaría mucho que tanto el Ministerio de Hacienda hoy representado por la doctora Pilar y el señor Viceministro, el doctor Henao, nos den un informe al respecto antes de votar.

Estoy de acuerdo con el doctor Tamayo, incluso frente al título podrían meterle modificaciones; definitivamente no podemos crear expectativas a los colombianos cuando hay que tener recursos que sustenten este proyecto; Yo entiendo que el artículo 338 de la Constitución nos da la potestad a nosotros, pero hay que hacerlo con toda la responsabilidad, por eso en una forma respetuosa yo solicito que le demos paso a la intervención de los dos Ministerios para que haya claridad total por parte de nosotros para proceder a la votación. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

En el mismo sentido, yo creo que es necesario escuchar a los funcionarios del Gobierno Nacional, es necesario antes de tomar alguna decisión a un proyecto de ley que puede incluso hacer giros, que no tienen que hacer en las políticas de vivienda y que necesitamos buscarlo, tratar de modificarlo antes de ser aprobado; y lo otro es que quiero estar incluido en el grupo de los ponentes de este proyecto porque me interesa este tema, que lo he tratado hace más de 7 años desde que estoy en el Congreso de la República, llevo 9 años y me ha interesado el tema de la vivienda en Colombia.

Sería importante tratar con análisis profundo este proyecto de ley y tendríamos que buscar algunas reuniones para mirar cómo fortalecemos el proyecto o sencillamente le damos vigencia a los decretos reglamentarios que están en el Viceministerio de Vivienda. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Santos, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:**

Yo recojo las palabras del doctor Felipe Fabián, en el siguiente sentido, a mí me parece que esta Comisión se ha caracterizado por ser lo suficientemente seria en el debate de los proyectos y ese es un proyecto que realmente suscita el interés de todos, es muy importante y la verdad es que como se había dicho inicialmente por parte de la doctora Violeta, que era conveniente retirarlo para hacerle los ajustes, yo sigo doctora Violeta acompañando esa opinión suya, me parece que es bueno que hagamos el esfuerzo de hacer ajustes, de enriquecer el proyecto, de mirar realmente cuales son los estratos poblacionales que están contemplados en el mismo; y una cosa importante, de nada sirve tener un proyecto sin estar lo suficientemente soportado desde el punto de vista financiero, eso sería como lanzarle piedritas a la luna y finalmente terminaríamos como auto engañándonos.

Por eso le pido de manera respetuosa y si las autoridades del tema están aquí invitados, para que hagan su intervención y nos den un poco de mayores luces y también le pido con respeto y dada la oportunidad de hacer parte del grupo de ponentes de este proyecto de ley. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Óscar Hurtado, tiene la palabra.

**Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:**

Yo lamento discrepar de algunos de mis colegas, que el trámite legislativo de los proyectos tiene que

ser ágil y seguir un curso normal, la gaceta en la cual esta publicada la ponencia de este proyecto es de mayo 6 de 2009, y el proyecto es de 2008, además de corto y sencillo es entendible; aquí he escuchado algunos argumentos, pero ninguno de peso, con todo respeto, que nos diga que tenemos que aplazar el proyecto o que es inconveniente o que es inconstitucional.

Aquí hay dos funcionarios importantes, que podrían dar luces frente a su posición y frente a lo que es el proyecto de ley, el doctor Ómar Flórez leyó una parte de la comunicación del Ministerio de Hacienda, pero con todo respeto, que me digan que no se puede poner el 10% que porque son 40 mil millones de pesos, no me parece argumento de peso, además no se pone como algo obligatorio. Se está diciendo que si no se utilizan, se puede utilizar en el proceso normal de los proyectos de vivienda.

El doctor Santiago Castro, se queja de que en Fonvivienda solo hay 400 mil millones para vivienda urbana y la Corte Constitucional ha dado unos fallos muy importantes diciendo que hay que darle prioridad a la población desplazada, pero en Colombia no hay proyectos para la población desplazada, ni se está ejecutando para la población desplazada, ni para otros menesteres. Yo sí quisiera que el Viceministro de Vivienda no lo aclarara porque tiene que ver con lo que dijo el doctor Santiago Castro; No le parece a usted curioso que en el presupuesto solo hayan 400 mil millones de pesos cuando nosotros en esta misma Comisión le pedimos a gritos al Ministro de Hacienda que nos aumentara esa partida y dijo que no había plata, y a mí me parece muy curioso que este año el Gobierno Nacional, y repito lo que dije en mi primera intervención, salir y si hay 500 mil millones de pesos para subsidiar la tasa de interés y vuelvo y repito, para viviendas de más de 150 millones de pesos.

Es muy raro que solo tengamos 400 mil millones de pesos cuando se trata de proyectos de vivienda con los departamentos, con entidades de vivienda, pero que el Gobierno saque 500 mil millones de pesos y diga vamos a subsidiar la tasa de interés, además en forma que me parece a mi doctor Felipe, Viceministro de Vivienda; a mí me parece que eso es ilegal, usted sabe todos los requisitos que colocan para un subsidio de vivienda.

Ayer conocí un caso de mi pueblo, es absurdo la cantidad de requisitos, los trámites y las condiciones, pero llega el Gobierno y dice si usted quiere comprar una vivienda ya tiene el 5%, y aquí decían que no es un subsidio; como no va a ser un subsidio, es un gasto del Estado, se le da a una familia, se le paga al banco para que la familia disminuya el valor de los intereses y no es poquita plata, estamos hablando de viviendas de mucha plata y estamos hablando del 3, 4 y 5% anual en la tasa de interés; a mí me parece que hay unos temas que se han tocado, pero nada desmerecen, ni en nada contradicen el objetivo fundamental de un proyecto que hace rato lo tenemos en estudio y qué bueno que surjan inquietudes, pero para eso es el trámite del proyecto, y para eso están los funcionarios del Gobierno acá para que podamos debatir esas inquietudes.

Han argumentado que hay que pensar en el Estrato 4, 5 y 6 para incluir en un subsidio, con todo respeto, una persona del Estrato 6 que perdió su vivienda no necesitan subsidio, necesita una ley de quiebras porque la Constitución no dice que el Estrato 6, son

beneficiarios de un subsidio de vivienda de interés social; estamos desviando la discusión del tema; a mí me parece que la ley está bien concebida, que no tiene ningún vicio de inconstitucionalidad, que es conveniente, que es justa, que está pegada a la Constitución, que la hemos discutido, es que aquí hay un trabajo de los ponentes y el trabajo de resto de la Comisión, pero tiene que ser con tiempo, no venir a decir a última hora este proyecto me parece interesante, pero yo no lo he estudiado, pero es un proyecto del 2008, que pena pero con todo respeto esto no lo podemos dilatar más.

Yo creo que hay que someter el informe con que termina la ponencia, previo escuchar si quieren a los funcionarios de Gobierno para que nos absuelvan una cantidad de dudas y para que nos digan que es que este proyecto va en contra vía de la Constitución, para ahí sí, vamos a archivarlo o a posponerlo y posponer quiere decir, no lo afrontemos, dejémoslo por ahí, que después cuando tengamos tiempito, cuando la reelección nos dé tiempo lo analizamos y lo estudiamos. Gracias.

**Vicepresidente:**

Recogiendo las inquietudes, le damos el uso de la palabra a la doctora Pilar Cabrera Portilla, Directora de Regulación del Ministerio de Hacienda.

**Directora de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Pilar Cabrera Portilla:**

Creo que evidentemente aquí han surgido una cantidad de dudas que valen la pena que a nivel de ustedes como ponentes vuelvan y le hagan una revisión, quiero referirme a cuatro puntos muy rápidos; primero la comunicación que se hizo llegar de parte del Ministerio de Hacienda, el 18 de mayo, realmente tenía como base el proyecto de ley como venía de Senado; ayer tuvimos oportunidad de hablar con la doctora Violeta y evidentemente ella le hizo unos cambios que claramente en este momento harían reevaluar algunos de los criterios que quedaron contemplados en ese concepto, porque para ese momento no había una diferencia al tipo de vivienda el cual se estaba pretendiendo que se entregara el subsidio, si se veían unos vicios de constitucionalidad que podían terminar afectando la destinación propia del subsidio.

De tal manera que nosotros le prometimos a ella y ya estamos en eso, que estamos haciendo un estudio juicioso y un análisis de su ponencia y del proyecto como ella la ha radicado para la discusión aquí y que nosotros le haríamos llegar como Gobierno esas nuevas reflexiones; igualmente con ella tuvimos una oportunidad de debatir tres puntos que para nosotros son los más importantes del proyecto; el primero, es la confusión o la asimilación que se hace de las víctimas del UPAC, con las víctimas del UVR.

Sobre ese particular queremos señalar de una manera muy concreta y clara que el sistema UPAC, como usted lo sabe, tuvo un colapso que realmente llevo a que se tuviera que generar una ley de vivienda, sino que la Corte Constitucional por su lado, generara unos criterios de la forma como debía manejarse, incluso la manera como los deudores de ese tipo de obligaciones debía hacerles una indemnización que se hizo justamente a través de la reliquidación de los créditos en ese momento.

El resultado de esa crisis y ese colapso que para todos es bien conocido, quedo contemplado con todas las figuras y todos los alivios en la Ley 546 del 99, y para tal efecto quiero traer a colación y recordar lo que significó para ese momento el hecho de que una persona tuviera un crédito en UPAC; primero, la posibilidad de entregar en dación el pago por el valor total de la obligación la vivienda que tenían, sin que tuvieran las personas que quedar con una deuda con el sistema financiero, cosa que antes y por las disposiciones incluso del Código Civil no se podía.

Segundo, la posibilidad de readquirir esa misma vivienda en unas condiciones especiales que la propia ley dejo contempladas, que le permitían a las personas evidentemente tomar nuevos créditos con un sistema de amortización, esta vez regulados completamente, no solo por el legislador y por la propia Corte, sino evaluadas por la Superintendencia Financiera.

El tercer punto, era todas las personas que tuvieran procesos judiciales en el momento de la condición de la ley, que fueran objeto de incumplimiento por cuenta del sistema UPAC, se les dio la posibilidad de que se terminaran automáticamente, de tal manera que no quedarán involucradas en un proceso judicial en pago de costas, ni de nada.

Otro punto que se tuvo en cuenta fue la obligación de parte de las Centrales de Información y de los propios bancos, de hacer un reporte de la cancelación de las obligaciones, cosa que ayer la discutimos con la doctora Violeta, no tuvo el alcance que hubiéramos querido porque finalmente a las personas que fueron objeto de los alivios en sus respectivos reportes les quedaron unas marquillas, que hoy la Ley Hábeas Data, ustedes mismos la expidieron el año pasado, no es posible que tengan y no es posible que exista.

Cuatro, se otorgó todo el tema de la reliquidación de créditos, estos fueron unos recursos que puso el Estado directamente y que es importante recordar esas cifras 3.3 billones de pesos, lo que puso el Estado colombiano de cara a la crisis del UPAC, y a lo que le significo a la gente la reliquidación de las obligaciones, es decir que no todas las personas que tenían un crédito hipotecario perdieron todos sus recursos, 3.3 billones de pesos de reliquidaciones entregadas directamente a los créditos abonadas directamente a los créditos de vivienda en ese momento y finalmente...

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Pero esa plata fue a dar al sector financiero porque era ente todo para que pudieran los afectados responder al sector financiero por los compromisos atrasados.

**Directora de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Pilar Cabrera Portilla:**

En eso usted tiene toda la razón, pero también hago una reflexión sobre el tema, también es que la gente que venía cumpliendo con sus obligaciones hasta ese momento que había adquirido voluntariamente unos créditos con un sistema realmente que no se concebía con la realidad porque estaba afectado por los movimientos de las tasas de reportes de los mercados que querían continuar con su vivienda, y habría dos opciones: o se les daba la reliquidación de los créditos o se le aplicaba a su obligación.

De alguna manera se le bajaba eso o la gente tendría que seguir con las obligaciones en los montos en los que estaba o hubiera podido incumplir con mucha gente incumplió, por eso eran distintos mecanismos.

Son reflexiones que simplemente quiero traer a colación, porque me parece importante recordar lo que ustedes hicieron en el 99, justamente cuando la crisis del UPAC y cuando la crisis del sistema, finalmente hubo una disminución de las tasas de interés por vía de la nueva regulación que emitió el Banco de la República y sistemas de amortización donde no fuera posible la capitalización de intereses, esto abrió la puerta claramente a un nuevo sistema que fue creado en el Congreso de la República, que fue objeto de revisión por la Corte Constitucional, que ha sido avalado y ha sido declarado exequible; de tal manera que quisiera hacer la diferenciación, es que una cosa son las víctimas del Sistema UPAC respecto de las cuales en su momento se generaron unos alivios y se crearon unas condiciones especiales, justamente para tratar de solventarles esa situación que habían vivido, y otra cosa diferente son las víctimas de lo que uno podría llamar el UVR; ese es un tema diferente y que ha sido responsabilidad del Congreso, del Gobierno, de la Corte Constitucional, de las propias entidades financieras, porque si hay un sector o si hay una actividad y un crédito realmente regulado en este país completamente es el del crédito de vivienda.

Realmente en eso las entidades financieras están totalmente maniatadas, ellos no pueden manejar, acordar o imponer ningún tipo de condición porque todo está definido en las propias normas. En ese punto quisiera hacer un llamado de atención sobre hasta donde uno debe hacer una asimilación de conceptos, de citas de UPAC y UVR; eso por un lado.

El segundo punto, que es bien importante y que ustedes ya lo han mencionado es que justamente en esa Ley 546, existe un artículo que de manera expresa y clara y ahí sí solamente para esas personas y aquellos sectores de la población que acceden al subsidio de la vivienda familiar, se dice de manera expresa sin condicionamientos y sin tiempos, que todas las personas que por virtud de la crisis del 99 o de la crisis de haber tomado sus viviendas con el sistema UPAC o UVR, hubieren perdido sus viviendas con esta norma, tienen posibilidad acceder nuevamente al subsidio de vivienda sin que por esa vía se les pueda negar; probablemente esa es una norma que no ha sido tan divulgada, pero es una norma muy importante y no necesitamos ley para aquellas personas que habiendo accedido a un subsidio por primera vez perdieron su vivienda por la situación de la crisis del 99 y quisieran volver a acceder a ellos.

Lo que pasa es que en ese punto es bien importante tener presente, que la capacidad de las personas les permita acceder a un crédito de vivienda y en eso creemos que con las nuevas políticas anticíclicas se ha logrado lo que no se había logrado en tiempo atrás, y es justamente permitir el cáncer financiero de muchas personas que teniendo el subsidio, teniendo su ahorro contractual con una disminución de los créditos, no han podido en este momento acceder; tal vez el doctor Henao les pueda dar cifras que son bien contundentes y que muestran la realidad para que se den cuenta que no es un problema de la regulación, es un problema de la gente para poder acceder a un crédito de vivienda.

El otro punto, es que cuando uno piensa en los recursos de los subsidios de vivienda, tiene bien establecido quienes son destinatarios de las condiciones para acceder a los mismos; esos recursos están dentro de la ley del Presupuesto General de la Nación. Lo que en la comunicación nuestra queríamos decir es si es subsidio de vivienda familiar y si está incluso en el marco de la Ley 546, ahí están los recursos y si lo que pretendo es direccionar recursos que los tengo para un propósito a otro diferente o con una destinación diferente para personas que nos la tenía ya contempladas en la ley de presupuesto, que corresponde al Gobierno Nacional, el tener que involucrarlas en esa disposición.

Finalmente y para cerrar, creo que es muy importante hacer una reflexión sobre el nuevo proyecto de la doctora Violeta, pero teniendo en cuenta esos parámetros que nosotros estamos visualizando desde el Gobierno y que consideramos que de pronto ni siquiera hace falta hacerle mayor publicidad porque con las cifras que tenemos con ocasión de créditos para vivienda de interés social, este año se han batido verdaderos records, así que si lo que se busca es el otorgamiento del subsidio, como la doctora nos lo ha manifestado y como está concebido el proyecto para Estratos 1, 2 y 3 y las personas que siempre han accedido a un subsidio, pues el tema de su otorgamiento cuenta de que hubieran perdido su vivienda en la crisis del 99, y con esto cierro mi intervención.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra el doctor Felipe Fabián y el doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:**

Doctora Pilar, para mí es muy importante la diferenciación que hay de aquellas personas que fueron beneficiarias del UPAC y los de UVR; yo quiero preguntarle si existe alguna estadística al respecto de la utilización efectiva de este artículo 33, si hay que ampliar la divulgación, y además no conozco a nadie que por UVR haya perdido este momento su vivienda o hay algún informe que yo no conozca, porque se debe investigar todo lo que tiene que ver y a eso era lo que yo me refería, si el artículo 33 de la Ley 546, claramente habla de las posibilidades del nuevo subsidio, de aquellas personas que hayan perdido su vivienda o la hayan entregado en dación de pago, claro que hayan tenido ese subsidio, estamos redundando en algo que ya existe y que lo que debe hacerse es divulgarse y que si de la UVR hay algún listado, porque no lo conocemos. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Ángel Custodio.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

La doctora Pilar nos deja un poco preocupados, porque esto lo íbamos a probar así como pues preocupados en el buen sentido de que la Comisión siempre se ha preocupado por ese propósito de buscar de una u otra forma, de buscar lo mejor posible, que las normas que salgan de aquí no tenga en el futuro y como lo dije, en el sentido de que no quede esto en letra muerta.

El primer tema de que aquí ya han sido beneficiados con posibles ayudas económicas, cuando esto pasó me pone a reflexionar o sea que si aquí ya hubo

en el pasado, digamos el sistema colapsó, me preocupa es que no exista la claridad de que quién fue el beneficiario; si fue el propio sistema financiero o si fue el usuario, pero me parece adecuado en el sentido de que aquí el usuario sí recibió un beneficio del Estado, jurídicamente y técnicamente; me quedó la duda porque en eso de los 3.5 billones de pesos, porque eso fue sujeto a la sentencia de la Corte Constitucional, entonces ahí no hubo subsidios como tal, sino una especie de reconocimiento a un error de liquidación. En lugar de pagar X, Y, intereses, al final pago en exceso; entonces se le debía una devolución o una compensación, ahí no hubo subsidio.

Es que quiero jurídicamente que me digan si hubo una compensación o un subsidio, porque cuando me hablan de que subsidiamos y ya le dimos una ayuda le queda a uno la duda, pero cuando dice, no, fue una compensación, me refiero a la primera parte del año 1999 en el sentido de que ese sistema colapsó, se reliquidó mal, y ahí hubo una compensación; me preocupa que el Estado haya dado la compensación y no de las utilidades del sistema financiero, pero eso hace parte de otra discusión más acertada en el futuro. Una interpelación me solicita el doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Yo diría que no hubo un beneficio para los afectados; hubo fue una disminución del daño que habían recibido por las medidas que se habían tomado de vincular el sistema de crédito UPAC con el sistema financiero corriente, porque ellos tenían unas deudas ante el sector financiero y ya tenían que entregar las casas, el sector financiero no quería recibir las casas porque se iba a reventar también, el Gobierno le dio unos recursos al sector financiero para amortiguar la relación que tenía con las personas afectadas, pero repito, hubo una disminución del daño a esas personas afectadas que finalmente beneficio al sector financiero para que no tuviera que llenarse de casas a cambio de los recursos que había prestado.

**Vicepresidente:**

Doctor Santiago.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Solamente una interpelación, sí hubo un beneficio al usuario y se lo voy a poner en términos claros, yo con sueldo de congresista tenía en ese momento un crédito que se me había disparado los pagos con ese sistema, y con la reliquidación de la deuda el crédito bajo como a 15 o 20 millones, estaba pagando algo que no tenía pruebas para pagar y si me estaba saliendo carísimo, pero lo estaba pagando y efectivamente el crédito bajo y para mí hubo un beneficio en las cuotas y en el monto de saldo que tenía, o sea decir que no hubo beneficio al usuario si es estirar mucho el caucho ahí.

**Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:**

Esa era la discusión que quería colocar inicialmente en esta Comisión, es esa en el sentido realmente si es una víctima o no es una víctima del Sistema UPAC; hay que colocar esa diferenciación como sea porque lo que dice aquí si ya hubo un reconocimiento y una ayuda, eso hay que evaluarlo, sobre todo con el universo de esas persona que no han recibido ayuda del Estado.

El tema del UVR queda como claro, en el sentido de hasta donde son víctimas, no, porque hasta hoy se sabe que el sistema colapsó y hubo afectados; y doctora Pilar, como pudiera uno colocar acá de cuantos son los afectados o no y hasta donde el Estado puede dar unos recursos o no, porque me parece que en el universo que de alguna manera todo el mundo ha sido afectado, hay que buscar el mecanismo y ese artículo que refiere del doctor Felipe Fabián, en el sentido de que si hay una norma en el sentido de habilitar a los que perdieron la vivienda, ahí no necesitamos una ley; no sé si por vía de reglamentación ya lo había planteado se diera esa situación; creo que es que si el Gobierno nos dijera con exactitud que la reacción de esta ley esta decretando más de un subsidio, me gustaría que lo precisara con exactitud.

Y lo otro, efectivamente aquí no podemos dar subsidios a estratos altos, para eso se declara la ley de quiebras, para personas naturales, en el sentido de esa posibilidad y ser flexibles en el pago y además me gustaría escuchar al doctor Felipe Henao en ese sentido.

**Vicepresidente:**

Doctor Gilberto Rondón, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Creo que hay una mezcla en dos cosas que son muy diferentes, en este proyecto están unidos por supuesto en ese precepto constitucional de que todos los colombianos tiene derecho a una vivienda digna, pero una cosa es el tema de la vivienda de interés social y otra distinta desde luego, el tema que tiene que ver con el UPAC y el UVR; porque allí se refiere exclusivamente al tema de crédito hipotecarios para la obtención de vivienda de cualquier estrato, porque no tiene nada que ver los estratos, y el otro tiene que ver la vivienda de interés social.

Lo que ocurrió con el UPAC, hacia que se capitalizaran los intereses, en otras palabras muy sencillas, se cobraban intereses sobre intereses y desde luego las personas que adquirían vivienda por ese sistema pagar esa vivienda 3, 4 o 5 veces de lo que realmente costaba; a raíz de la sentencia de la Corte Constitucional se trae la ley de vivienda que es la 546 de 1999 y nace la UVR, la unidad de valor real, pero dice la doctora Pilar que con el tema de esa unidad no ha existido problema, al contrario, mucho problema, hay mucha gente desalojada hoy en día de sus apartamentos o de sus casas porque están sometidos a este sistema de crédito.

Sencillamente el Congreso de la República, por iniciativa del Gobierno no acogió en su integridad la sentencia de la Corte Constitucional, lo que hizo fue bajarle el valor real a la unidad, pero nada más; entonces aquí en el caso de la UVR igualmente tenemos el problema de que también se están capitalizando intereses, también se están cobrando intereses sobre intereses, porque este sistema maneja un incremento por el índice de precios al consumidor más la tasa que maneja el Banco, que hace o maneja el crédito de vivienda hipotecaria, de suerte que se mejoro, pero no ha mejorado del todo y hay muchas personas, no tengo la cifra exacta, que hoy en día han sido desalojadas de sus viviendas porque están sometidos a este viejo sistema, amén de las personas que perdieron su vivienda por el sistema del UPAC como ya fue reconocido y por lo cual se le dio unos subsidios.

Otra cosa distinta es el tema de la vivienda de interés social, que vale la pena ya que esta aquí el Ministro, esa vivienda se le da obviamente a las personas o a las familias que no tienen recursos, el municipio tienen que hacer un aporte que casi siempre aporta es el lote de terreno y las obras de infraestructura o de urbanismo y luego el Gobierno Nacional le entrega un subsidio para esa vivienda, pero la persona que es adjudicataria de esa vivienda tienen que entregar una cuenta de ahorro programado, una suma de dinero para completar el valor de la vivienda, como se supone que esas personas no tienen como pagar les han ofrecido que hagan créditos y han tenido todas las dificultades para hacer los créditos y cuando los han podido hacer, sencillamente no han podido pagar, y eso ocurre en todo el país. Aquellas personas que resultaron beneficiadas por el subsidio y por los créditos de interés social en este momento ya los están desalojando, porque no pudieron pagar esos créditos por pequeñas cuotas que sean, porque son personas que no tienen capacidad para pagar.

Por esa razón, creo que el año pasado si mal no estoy, el Ministerio tenía 100 mil millones de pesos en bancos que no se han podido distribuir porque hay que hacer el cierre financiero, entiendo que en el proyecto de “techos dignos” se está tratando de solucionar eso, entiendo porque lo han dicho aquí que el Gobierno ha aumentado el valor de los subsidios; ese es un problema totalmente distinto.

Ya llegando al punto central de este proyecto, tenemos una gran dificultad porque a nosotros nos gustaría que se les diera subsidio a estas personas que han perdido su vivienda, pero lo que estamos haciendo aquí, que ya lo dijo la doctora Pilar, es sencillamente de un presupuesto con destinación específica que aparece en la ley de presupuesto, que es para vivienda de interés social, se lo estaríamos recortando hasta en un 10%, y a su turno nosotros estaríamos asignando ese presupuesto a otra actividad muy distinta que tienen que ver con unos créditos hipotecarios, de suerte que eso no lo podemos hacer y necesitaríamos desde luego el aval del Gobierno Nacional para hacerlo.

Ahora bien, le escuche una propuesta a la doctora Pilar y es que se entregue como subsidio a esas personas que perdieron su vivienda, se les de cómo un subsidio de vivienda familiar en cuyo caso, mi concepto, lo que habría que hacer era modificar la norma de la vivienda de interés social para que como requisito, para acceder a esa vivienda pudieran acceder aquellas personas que perdieron su vivienda por un crédito de UPAC y de UVR, que sería distinto, pero no podríamos hacerlo así como se está haciendo en este proyecto. Eso en el caso de que solamente les vayamos a dar un subsidio como cualquier persona que no tiene capacidad para adquirir vivienda, tendríamos que modificar la norma de requisitos que tiene que ver con la entrega de vivienda de interés social.

Acogiendo el planteamiento de algunos colegas, de pronto valdría la pena que estudiáramos un poco más el tema; lo aplazáramos para que pudiéramos realmente hacer una norma, una ley que beneficie francamente a aquellas personas que han perdido su vivienda. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctora Violeta.

**Honorable Representante María V. Niño Morales:**

Quería decirle a mis compañeros que todos los temas que hemos tocado son muy válidos, pero la realidad de los colombianos es que en la época de la crisis financiera de la transformación del UPAC y el UVR que fue sano, se recibieron unos subsidios que fueron distribuidos por Fogafin y llegaron directamente a las entidades financieras, yo estuve de gerente de Davivienda durante 9 años y viví esa época, la tuve que manejar con los clientes, y fuera de la gente que tenía el crédito con UPAC, había perdido su vivienda y no pudo recuperarla; posteriormente algunos que pudieron transformarla en UVR recibieron el beneficio de Fogafin de parte del Estado, bienvenido sea pero también siguió la gente perdiendo sus viviendas y fueron de todos los estratos.

Porque hago una modificación al proyecto original, porque si actualmente hay subsidios de vivienda destinados específicamente por la ley para los Estratos 1, 2, y 3, no tendría cabida los demás estratos, los que traen la ponencia original los Estratos 4, 5 y 6; y quiero decirles a ustedes que todo lo que hemos hablado es cierto, la situación real de las personas, es otra la gente que ha perdido su vivienda por el UPAC o por el UVR a pesar que la normatividad actual le exige a las entidades financieras que si tiene capacidad de pago esa persona, ya la retiren de las centrales de información, pero las entidades financieras se reservan a quien prestar y eso lo respeta uno, no lo comparte, pero lo respeta.

¿Qué nos queda a nosotros como legisladores? Dejarlos abandonados o mirar cómo se acomoda la ley para que esas personas que no tienen capacidad de pago, que ya recibieron subsidio unos si, otros no, que tuvieron beneficios posteriores en la modificación de la crisis financiera y que actualmente no tienen techo, porque yo digo que no es un lujo tener casa, pero es muy triste y muy verraco no tenerla.

Yo les dejo a ustedes la conciencia, doctor Luis Felipe, yo sé que usted es una persona muy entregada a cualquier necesidad de los entes territoriales y con alcaldes que los orienta y los ayuda porque esa es la política del Gobierno del Presidente Uribe, y usted doctora, en Hacienda esperamos nos oriente y tengamos la posibilidad de que este proyecto no se hunda y que de la mejor manera ayude a los colombianos que no tienen techo, y es muy triste no tener techo.

Compañeros, bienvenidas todas las observaciones que ustedes han hecho, alimentemos esta ponencia y démosle la viabilidad legal para que esta gente tenga una solución definitiva, porque muchos de ellos ya limpiaron su hoja de vida financiera, pero va a acceder hoy en día y aún la realidad es que las entidades vigiladas por la Súper, no les prestan porque en el pasado han tenido problemas; les dejo estas anécdotas, estas vivencias y esta realidad que es clara y que es una obligación para nosotros mirar cómo le buscamos la comba al palo, como decimos en Casanare, que busquemos la solución legislativa sin violar nada, pero sí que tengamos nosotros la responsabilidad de ayudar a esta gente que no tiene techo. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Óscar Hurtado, tiene la palabra.

**Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:**

Yo sé que va a ser muy difícil que nos pongamos de acuerdo, pero yo les pediría que al menos nos ponga-



mos de acuerdo en el tema del que estamos hablando, porque estamos hablando de Colombia, entiendo que hay 40 familias que diariamente pierden su vivienda por culpa del sistema hipotecario, llámese UPAC si es que todavía quedan créditos de eso o llámese UVR, que está funcionando desde 1999; aproximadamente hay datos que nos lo pueden demostrar, de que 40 familias diariamente pierden su vivienda.

Yo soy contador público, si quiere doctora, nos sentamos y revisamos un extracto y si quiere usted haga un crédito con UVR y revisamos para demostrarle que la capitalización de intereses con este sistema se sigue presentando, y en eso estoy de acuerdo con el doctor Gilberto Rondón.

Hay bancos que están prestando a una tasa del 11.5% de la variación del UVR y como está amarrada a la inflación que el año pasado estuvo casi al 8%, estamos hablando de créditos de vivienda que en este momento está al 15%, incluso están por encima de los nuevos créditos que ahora lo están permitiendo para casas de 150 millones de pesos, que con la rebaja del Gobierno quedan en el 9 o 10%; o sea que esos ricos que están accediendo a ese subsidio están en mejores condiciones que esos pobres que hace 1, 2 o 3 años hicieron crédito a través de la UVR, y la capitalización se da porque sumados los intereses a la variación del UVR, se calcula una cuenta que no alcanza a pagar, lo que se incrementa el pago por razón de ese interés y por razón de la UVR; y súmele otra cosa, el seguro. Terminan calculándole en un mes un aumento en la deuda, por decir algo, en un millón de pesos, y la cuota es de 700, 800 mil pesos, lo que hace que al final del extracto usted vea que la deuda no le disminuyó sino que se incrementó y ahí está incluida la capitalización de intereses.

Cuando quiera doctora podemos mirar un extracto de una persona que tiene un crédito con UVR ahora que se restituyó el daño; yo no creo, muchas personas aún después del fallo de la Corte perdieron sus viviendas sin posibilidad de recuperarlas, las dieron en pago y quedaron debiendo plata, además se unieron como decimos los paisas, el hambre con la necesidad, un cartel como el de los bancos, que a través de los bancos venía atacando la población colombiana, está unido a otro cartel, el cartel de los rematadores de vivienda.

Un pobre en manos de los bancos o en medio de otro como es el que remata viviendas, lo único que le tacaba era entregar su vivienda o es que ustedes no han visto en la televisión cuando llega la policía a desalojar a las personas, y si el Gobierno por fallo de la Corte Constitucional disminuyó algunas deudas, hubo personas que ya lo habían perdido todo, y el doctor Santiago Castro tenía sueldo de congresista y no lo perdió, pero ya le habían robado cuando empezaron a disminuir la deuda o el valor de la cuota era porque ya se habían robado muchísima plata y que usted con mucho esfuerzo había pagado.

Otros colombianos que no alcanzaron a pagar y perdieron su vivienda, así que yo creo que no nos vamos a poner de acuerdo, la doctora dice que no, que este año se ha incrementado la compra de vivienda y que ha sido un éxito ese tema que se inventó el Gobierno de subsidiar a los que compran vivienda por la crisis financiera.

Yo le tengo un dato y me da mucha pena con mi paisano el Vice Ministro de vivienda, en el Presupuesto-

to, nosotros le aprobamos 400 mil millones de pesos y usted tiene un Viceministerio para aprobar proyectos, para manejar 400 mil millones de pesos; con esos 500 mil millones de pesos que le aprobaron ahora los ricos y los bancos no necesitan ninguna infraestructura, y si a eso vamos, coja los 400 y entréguelos también a los bancos y cerremos el Viceministerio de Vivienda, porque se está viendo más fácil entregar esa plata a los bancos para que ellos la manejen y la entreguen en subsidios para viviendas de más de 150 millones de pesos.

Así es que aquí es muy difícil que nos pongamos de acuerdo y hay mucho que tenemos que discutir y nosotros seguimos insistiendo es que aquí simplemente estamos habilitando a la gente para que pueda nuevamente acceder a un subsidio, y en el artículo 3º, habla de que ese subsidio es para invertirlo en vivienda de interés social, aquí no estamos hablando de crédito hipotecario para llevarlo a los bancos, y simplemente usted perdió su vivienda y si en esa vivienda que perdió está involucrado un subsidio y por eso quedo vetado por el Estado, lo estamos habilitando para que el Estado nuevamente mire esas familias damnificadas y les de unos planes de subsidio, viviendas de interés social y pueda acceder tranquilamente a eso; no es que le estemos llevando esto a créditos hipotecarios, sino que se están habilitando para acceder a este subsidio de vivienda de interés social.

**Vicepresidente:**

Doctor Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Tenemos un quórum precario y creo que avanzar en este tema es como llorar sobre leche derramada, yo creo que esto hay que discutirlo más a fondo porque el Viceministro tiene que darnos una reunión, porque es un proyecto de ley que tiene años que no son buenas para los pobres de Colombia, no son buenas. Gracias.

**Vicepresidente:**

Les solicito muy encarecidamente que escucháramos por lo menos al doctor Luis Felipe, que ha venido y está desde temprano y las preguntas que tiene por contestar la doctora Pilar las absolveríamos en la próxima reunión.

**Viceministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao:**

Agradezco a la Comisión Tercera, porque es una de las Comisiones que nos ha ayudado a generar una discusión sobre la política de vivienda; el Gobierno está convencido que hay políticas de vivienda que deben mejorar, es muy importante buscar proyecto que tengan un impacto real sobre la política de vivienda; nosotros no estamos cerrados a que se abran esas puertas y a no dar el desgaste político de decir que todo está bien, porque no todo está bien, pero sí queremos que los proyectos que se vuelvan a presentar tengan una efectividad sobre la población que hoy necesita vivienda de interés social.

Como lo explicaba la doctora Pilar Cabrera, durante el año 1999, cuando la Corte declara la inconstitucionalidad del sistema UPAC, el sistema se gastó más del 16.1 billones de pesos en poder recuperar todo este descalabro que dio en el sistema financiero; 3.3 billones fueron destinados a un mejoramiento de las condiciones crediticias de aquellas personas que habían sido damnificadas por el sistema, porque el sistema venía perfecto desde 1970 a ... y en la refor-

ma financiera de 1991, con la reforma de 21 artículos, el sistema UPAC se deterioro e hizo que las personas no pudieran pagar sus cuotas, lo que ordeno precisamente la Corte Constitucional, era volver a revisar todas esas cuotas y pagar a las personas lo que ellas habían pagado de IVA.

El UVR es totalmente diferente al UPAC, por eso no estoy de acuerdo con la posición que tienen la ponencia en este momento, tenemos de cartera hipotecaria y son datos que ustedes pueden verificar con la Superintendencia Financiera, los datos que son alrededor del 4%, lo cual significa que la cartera que tiene menor deterioro en el sistema financiero que no es mayor al deterioro de consumo, pero afortunadamente la cartera hipotecaria no lo tiene, el UVR no hace lo que decía el UPAC, que unía el DTF más inflación, que es lo que hacía que las personas no pudieran pagar las cuotas.

El UVR lo que hace es calcular la inflación del mes inmediatamente anterior para mirar si efectivamente la persona está pagando o no está pagando con esa corrección monetaria; es más, yo sí quiero sentarme y revisar un extracto financiero con el fin de poder observar que hay una disminución entre las cuotas que las familias están pagando el año inmediatamente anterior con las cuotas que están pagando este año, porque veníamos al año pasado de una inflación del 7% y este año estamos pasando a una inflación del 4%. Las familias están pagando una cuota inferior al año pasado, el UVR es totalmente diferente al sistema UPAC, yo estoy convencido de eso.

De igual forma estoy convencido de que el problema no es generar más incentivos, y las personas que están en procesos del UPAC es de 30 mil personas; también hay que examinar porque hay muchas personas que están por el crédito hipotecario y no las están perdiendo por esta razón; las están perdiendo porque las dieron en garantía de otros créditos y eso pesa que les fallen contra esa garantía real, si van a comprar un carro pusieron de garantía la casa; si van a comprar una finca, pusieron de garantía la casa, y al no pagar, es lo que se están llevando.

Efectivamente que nosotros frente al subsidio a la tasa que ha sido muy discutido acá, creo que fue una muy buena medida y es una de las 3 medidas más exitosas para salir de la crisis de Suramérica, la medida de infraestructura que hizo Chile, la medida de aumento en el consumo que generó Brasil y la medida del subsidio a la tasa que generó Colombia, fueron tenidas por el Banco Interamericano de Desarrollo como las medidas más exitosas para salir de la crisis, en un momento en que veníamos de la caída de la construcción que superaba el 60%; un sector que como ustedes mismos lo dijeron, por cada metro cuadrado que se construye era 1.7 en empleos; un sector que jalona 25 sectores industriales diferentes de vivienda, el poder generar el mes pasado el 75% de incremento en ventas es algo que no se había visto en el país.

Si ustedes revisan hoy la información del Espectador, está Estado s Unidos contentos porque llevan las consecutivas aumentando ventas; nosotros ya llevamos 4 meses consecutivos aumentando ventas, eso quiere decir que el sector de la construcción que está aportando 948 mil empleos a la economía nacional, que tuvo un crecimiento del 7% en la colocación de empleos frente a otros que están cayendo, sigue gene-

rando empleos, y esperamos con esta medida generar 100 mil empleos más.

Decir que la tasa no es solo para viviendas que superan la vivienda de interés social; más del 60% de este subsidio a la tasa se generó para vivienda de interés social y de ahí que en este momento las personas estén comprando más vivienda de interés social y que las licencias de vivienda de interés social estén creciendo y estén decreciendo las viviendas diferentes a interés social que es la de los ricos que tanto preocupa, pero también sería muy bueno que la de los ricos se construyera porque tienen mayores acabados y emplean mayor mano de obra, pero también un mayor incremento en ventas, lanzamientos y licenciamiento de vivienda de interés social, con algo muy importante, la gente se queja de que no puede hacer el cierre financiero.

Ciudades como Bogotá tienen más del 80% de subsidios sin aplicar; se ha podido lograr aplicando el subsidio a 12'900.000 pesos y pudiendo que esas personas tengan el subsidio a la tasa que del 5% puntos a la tasa, encontrando personas con 8%, 9%; que esas personas efectivamente puedan hacer cierre financiero y puedan pagar; hoy el tema no está en la demanda o en el tema del subsidio; hoy el tema está en la generación de oferta, Bogotá que es la ciudad con mayor...

**Vicepresidente:**

Doctor Salas.

**Honorable Representante Luis E. Salas Moisés:**

Es más, yo garantizó que hoy en día es cuando más cierres financieros se hacen con el sistema de crédito del Fondo Nacional de Ahorro, asociado o unido con el subsidio, bien sea municipal o nacional; hoy en día el problema es que ya no se pueden comprar casas de 60 millones de pesos sino se tienen los recursos, pero casas de 34, 36 o 38 millones de pesos hoy las personas lo están haciendo en vivienda de interés social.

**Vicepresidente:**

Doctor Luis Felipe tiene, la palabra.

**Viceministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao:**

Hoy lo más grande de la vivienda en los municipios del Tolima, que ahí sí hay que llegar con subsidios, sino en las grandes ciudades; el problema es que no hay oferta de vivienda, no se está construyendo vivienda; en Bogotá tienen 500 viviendas de interés social, de interés prioritario, con la ayuda de la Comisión Tercera de la Cámara, en un proyecto que impulsó el doctor Salas, se logró que los subsidios que no se apliquen vayan al Fondo Nacional del Ahorro y que hagan cierre financiero, por primera vez van a salir con ahorro, crédito y subsidio y si compra vivienda va con el subsidio a la tasa, eso sí permite el cierre financiero; el problema es que encuentren vivienda nueva.

También hay que hacer que los alcaldes de las grandes ciudades puedan generar el suelo necesario para vivienda nueva; se los digo con todo respeto, existen alcaldes que no quieren pobres a sus municipios y que por los costos que esto genera que lleguen las personas más vulnerable a sus municipios.

Ayer que estuve reunido con los alcaldes de los municipios, tienen un proyecto muy importante pero tengo de mi presupuesto que son 500 mil millones de pesos para el próximo año, me van aprobar 110 mil millones para nuevos proyectos, 400 mil para desplazados;

tengo solicitudes por más 300 mil millones de pesos que son esos proyectos y no es suficiente para llegar a todos, tengo solicitudes para mejoramiento de vivienda que es algo nuevo que se hizo en el país, que íbamos a asignar 100 mil y asignamos 10 mil; tengo solicitudes por 70 mil subsidios de mejoramiento que llegamos a purificación, sin distingo de color político, llegando a todas partes, pero el presupuesto no alcanza para todas partes, estamos llegando en titulación que no se había hecho en el país, 80 mil títulos este año; el año pasado llegamos a 100 mil y este año vamos a llegar a 120 mil, formalizando a esas familias, creo que hay que mejorar en la profundización del crédito pero también no solo llegando a la herramienta del subsidio.

Decirles que la discusión es más de fondo, que por eso radicamos el proyecto en la Comisión Tercera, lastimosamente la discusión no se llevo a cabo el año pasado, creo que con el respeto de la doctora Violeta, que además la considero mi amiga y la estimo mucho por la responsabilidad con el proyecto, la discusión no está en el desarrollo de cómo llegarle a las usuarios del UPAC por generar suelo de interés social en las grandes ciudades; generar que los subsidios se hagan en efectivo en las pequeñas ciudades a través de esquemas arreglados de contratación porque hay alcaldes muy honestos que hacen sus viviendas, pero hay alcaldes que abusando de la Ley 388 en el artículo 36, que les permite la contratación directa o una invitación pública, no están llevando persona que sepan de construcción y por eso entregan malas casas.

Decirle al país que el Ministerio no construye, el Ministerio da un subsidio, solamente estamos construyendo en Buenaventura el macro proyecto que se hubiera demorado 300 años, vamos a hacer 3.000 viviendas este año, también en Barranquilla, Cartagena y en Medellín.

**Vicepresidente:**

Doctor Óscar Hurtado.

**Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:**

Yo valoro mucho la capacidad del Viceministro, pero hay una cosa que no me cuadra, mire usted dice que tienen proyecto por 300 mil millones de pesos y pone a los alcaldes a que vengan, a que paguen pasaje, que contraten constructores y cuando no hay plata el Presidente Uribe de la noche a la mañana coge 500 mil millones de pesos para subsidiar la compra de vivienda a estratos bajos; está bien, pero también a estratos altos.

Yo no entiendo lo de esos 500 mil millones de pesos cuando en el presupuesto no fuimos capaces de aumentar los recursos para vivienda cuando usted dice que hay solicitudes por 300 mil millones; digámosle a los alcaldes, no hay plata, no pierdan el tiempo, no hagan proyectos, porque además esos concursos donde ustedes reciben los proyectos se demoran 6 meses, un año viendo el proyecto y viabilizándolo, y resulta que cuando mandan al alcalde, lo ponen en la lista de espera y lo mandan para que el año siguiente vuelva y empiece de cero, empiece y entre en concurso con otra gente nueva, eso es absurdo.

Yo fui Alcalde también y padecí eso y lo que usted dice del Alcalde de Tarso, que es mi hermano, estuvo ayer en su despacho y yo ni lo quise acompañar porque me da mucho coraje de que un alcalde venga de un municipio con un proyecto, tiene el urbanismo, tie-

ne el lote, tienen las familias, pero no hay plata; usted mismo lo ha dicho, usted lo dijo, mire le faltan estos requisitos, haga todo esto, ya se venció la convocatoria, venga para la próxima convocatoria, pero eso no le soluciona el problema a las familias.

Usted dice que los alcaldes no están construyendo vivienda y cómo quiere que estén construyendo viviendas, si ustedes cogieron 500 mil millones de pesos y se los entregaron a los bancos para que ellos hicieran su negocio, ese negocio de los bancos de prestar plata y ustedes con ese subsidio están ayudando a los bancos a que les den plata, su negocio aumente y no en vano en la crisis financiera en que están los colombianos, los únicos que ganan son los bancos.

Ellos tendrían que bajar la tasa de interés, pero como llega el Gobierno y les dice no, lo que ustedes bajen en tasa de interés nosotros se lo subsidiamos; eso no me cuadra y yo se que este tema lo vamos a continuar en el tema de presupuesto porque yo quiero verle la cara al señor Ministro de Hacienda, cuando venga con el mismo cuento de que no se pueden aumentar los recursos para la vivienda que construyen los alcaldes, pero cuando el Gobierno le da la gana, cuando el Presidente Uribe en un Consejo Comunitario se le da la gana de decir que hay 500 mil millones de pesos para subsidiar viviendas de más de 150 millones de pesos, si aparece la plata por arte de magia; yo creo que por eso no nos vamos a encontrar en este proyecto de ley.

**Vicepresidente:**

Señora Secretaria, por favor anuncie proyectos para la próxima sesión.

**Subsecretario:**

Señor Presidente, para la próxima sesión que es el martes 1° de septiembre de 2009, se anuncia los siguientes proyectos para su estudio y votación en primer debate:

**- Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.**

**- Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, 29 de 2008 Senado, por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (CAS) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**Vicepresidente:**

Recordarles la invitación de la Mesa Directiva para el 1° de septiembre, un desayuno de trabajo en el Hotel de la Opera para estudiar el tema del Mercado de Capital, con la Bolsa Nacional Agropecuaria. Doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:**

Primero, quiero hacer un reconocimiento al trabajo que ha venido adelantando el señor Viceministro de Vivienda, la preocupación que ha tenido para que esos pocos recursos asignados en el presupuesto rindan en cada región y particularmente, la preocupación que ha tenido con el departamento del Cauca, donde en proyectos como "La Guaca" que vienen de anteriores administraciones, usted ha posibilitado todas las soluciones.

Quería hacer la siguiente pregunta sobre el presupuesto que estamos debatiendo: Usted hablaba de las peticiones de los diferentes departamentos y el resul-

tado es de 300 mil millones. ¿Cuál es el valor por el cual nosotros debemos abogar, al menos para que las expectativas que se han generado puedan ser cumplidas y que usted tenga una herramienta o el Viceministerio, para poder llegar a la gente?

Para mí hay absoluta claridad frente a lo que usted ha dicho, destinar ese 10% no sería lo apropiado y también claridad completa frente a lo que dijo la doctora Pilar y lo que hemos venido hablando aquí del artículo 33 de la Ley 546 de 1999, y en eso creo que no va haber discusión diferente a la que en Colombia se requiere una política integral de vivienda, que la que usted va a presentar; ya sea que se discuta en la Comisión Séptima o aquí.

Nosotros vamos a estar muy pendientes para que avancemos en esto, máxime que con la desaceleración de la economía, la construcción está generando empleo; usted habla de 948 mil empleos en Colombia que hace que el indicador del empleo disminuya un poco y que los informes de la Cepal que nos preocupan tanto frente a este indicador, hagan que haya esperanza en lo que tenemos frente a la construcción en Colombia. Gracias.

**Vicepresidente:**

Ultima intervención doctor Luis Felipe.

**Viceministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao:**

De una forma muy corta creo que el presupuesto siendo para vivienda será escaso por las necesidades tan grandes que hay; yo creo que para generar nuevos empleos necesitaríamos por lo menos 300 mil millones de pesos y nos están dejando 110 mil millones de pesos; vemos cómo hay necesidad de seguir fortaleciendo el tema del Fondo Nacional de Ahorro y poderle llegar con subsidios a este Fondo que es tal vez la única entidad que está llegando a los informales más pobres y eso es muy importante.

Frente a lo que dice el doctor Hurtado, de los 150 millones, los más pobres queramos o no, ineficientemente y aunque asumamos lo que tengamos que asumir, siempre han tenido la ayuda del subsidio y los constructores han tenido en ese rango el tema de que siempre han podido hacer la devolución del IVA y los más ricos han tenido cuentas..., cuando declaran renta, esos intereses son sujetos de disminución en su base gravable.

En cambio la clase media no tiene una sola ayuda, no es si la clase media por fin esta pudiendo comprar vivienda y está logrando que el pagar una cuota de su vivienda sea inferior al que paga por un arrendamiento, creo que hay que fortalecer esas figuras y estoy dispuesto cuando usted me diga Óscar, a sentarme y mirar las figuras, si sirve o no sirve, y replantear los otros temas; yo creo que hay que fortalecer los subsidios, hay que fortalecer los controles porque hay alcaldes juiciosos, pero también hay otros como lo que encontramos en Popayán, que llevamos 7 años tratando de sacar un proceso, eso demuestra que el problema no está en los subsidios, sino que en otras herramientas que tenemos que hacer para que sean efectivos los subsidios y se materialicen.

**Vicepresidente:**

Doctor Ómar.

**Honorable Representante Ómar de J. Flórez Vélez:**

Un agradecimiento por este debate y la presencia de los funcionarios del Gobierno que contribuyeron con los honorables Representantes de la Comisión

Tercera a enriquecer el proyecto que nos ha traído la doctora Violeta.

Muy breve, una constancia que quería dejar, pero respetando el Orden del Día y que la haré más sólida en la próxima oportunidad, pero no quería que terminara la sesión dadas las circunstancias que vive el país con respecto y sobre todo la comunidad caficultora, que esta horrorizada del intento de politización de la Federación Nacional de Cafeteros; es sumamente grave, el Gobierno debe recapacitar, pero el afán de poder llega hasta ponerle color político al café; ya quieren que el nuevo presidente de la Federación sea de la fuerza del Gobierno, yo muy respetuosamente le pido al Gobierno el cual respaldo, pero esta conducta es muy preocupante; si hoy se va a permitir la politización de los caficultores, mañana lo tendremos con los arroceros, los bananeros, los constructores, de todos los sectores de la confección, los exportadores, los transportadores.

Los Gobiernos pasan todos, los gremios deben quedar; permitamos que al interior de la comunidad caficultora que aglutina cerca de 500 mil familias fluya sin ninguna interferencia de ninguna índole la democracia interna de los caficultores, que se den las directivas que quieran, que elijan lo mejor para este sector; yo quiero recogiendo las inquietudes de estos sectores hoy en el Comité Departamental de Cafeteros, que van a votar en blanco, los Comités de Caficultores de Risaralda y Antioquia, por primera vez en toda la historia de la Federación Nacional de Cafeteros, que siempre elegía su presidente en consenso es muy grave que hasta allá se pretenda el afán de poder del Gobierno del Presidente Uribe, de respaldo, pero ese tipo de conductas no cae bien, deja un precedente muy grave sobre el cual los demás gremios van a tratar de invocarlo; permitamos que la actividad productiva privada fluya la democracia sin ninguna interferencia ni del Congreso, ni del Gobierno de turno, ni de ningún otro factor de poder. Quería dejar esa constancia con la benevolencia suya y la de los compañeros. Gracias.

**Vicepresidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para la próxima sesión el próximo martes 1° de septiembre a las 9 de la mañana.

El Presidente,

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

El Vicepresidente,

*Orlando Montoya Toro.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 572 - Viernes, 27 de agosto de 2010	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	<b>Pág.</b>
Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Acta número 04 de agosto 18 de 2009.....	1
Acta número 05 de agosto 26 de 2009.....	5